



UNIREDP**PI**



I ENCUENTRO NACIONAL DE PROFESORES Y EXPERTOS EN PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELLECTUAL

**“La Propiedad Industrial e Intelectual
en las universidades españolas tras su
adaptación al Espacio Europeo de
Enseñanza Superior (EEE^S) y nuevas
perspectivas”**

3 de Octubre 2011

***Lugar: Oficina Española de Patentes y
Marcas
Paseo de la Castellana, 75
Madrid***

9.30 h. Registro de participantes

10.00 h. Presentación.

- **Alberto Casado Cerviño.** *Director General OEPM.*
- **José Manuel Otero Lastres.** *Universidad de Alcalá. Director Cátedra Innovación y Propiedad Industrial Carlos Fernández-Nóvoa.*

10.20 h. Enseñanza de la Propiedad Industrial en España.

- **Carlos Fernández-Nóvoa** *Universidad de Santiago de Compostela. Presidente Cátedra de Innovación y Propiedad Industrial Carlos Fernández-Nóvoa.*

10.35 h. Experience of the European Intellectual Property Teachers' Network (EIPTN)

- **Duncan Matthews.** *Queen Mary. University London. Coordinador EIPTN.*

10.50 h. Creación Red Española Profesores y Expertos en Propiedad Industrial e Intelectual UNIREMPI.

- **Adoración Pérez Troya.** *Universidad de Alcalá.*
- **Mariano Riccheri.** *Consultor, docente en PI.*
- **Pedro Cartagena.** *Consejero Técnico. OEPM.*

11.00 h. Debate

11.30 h. Pausa Café

12.00 h. Propiedad Industrial e Intelectual en estudios de Grado tras la adaptación al EEES.

Moderador: **Carlos Lema Devesa.** *Universidad Complutense Madrid.*

- La Propiedad Intelectual en el nuevo Grado de Ingeniería electrónica. **Estíbaliz Asua.** *EHU/Universidad del País Vasco.*
- El derecho de autor en el Grado de Comunicación Audiovisual: experiencias y perspectivas. **Isabel Espín.** *Universidad de Santiago de Compostela.*
- Nuevos proyectos educativos del Plan de Bolonia y la Propiedad Intelectual. **Concha Sáiz.** *Universidad de Valencia.*

12.45 h. Propiedad Industrial e Intelectual en los estudios de Postgrado.

Moderador: **Manuel Botana Agra.** *Universidad de Santiago.*

- El Magister Lvcentinvs: luces y sombras de 18 años de enseñanza de la PII y una visión de futuro. **Manuel Desantes.** *Universidad de Alicante.*
- Propiedad Intelectual en el Máster de ingeniería física de la EHU. **Mª Inés Torres.** *EHU/Universidad del País Vasco.*
- IE Law School. Experiencias docentes en postgrado y propuestas de mejora educativa. **Javier Fernández Lasquetty.** *Instituto de Empresa.*
- La formación en Derecho de las nuevas tecnologías en los másteres de PII. **Aurelio López Tarruella.** *Universidad de Alicante.*

13.40 h. Comida- buffet

14.40 h. Innovación docente en el aprendizaje del Derecho de la Propiedad Industrial e Intelectual tras la adaptación al EEES.

Moderador: **José Manuel Otero Lastres.** *Universidad de Alcalá.*

- Aspectos teórico prácticos en el aprendizaje de PI. **Inmaculada González.** *Universidad Católica de Valencia.*
- Desarrollo de competencias y retos del aprendizaje activo en la enseñanza de la PI. **Mati Hernández.** *Universidad de Alcalá.*
- Objetivos básicos de la innovación docente en el aprendizaje de PI. **Vicenç Ribas.** *Universidad de Alcalá.*
- ¿Cómo abordar los casos complejos? Reflexión a través de un ejemplo. ¿Por qué Google se fue al lejano oeste? Un western en la era del acceso digital. **Carlota Planas.** *Universidad Autónoma Barcelona.*

15.35h. Nuevas tecnologías y enseñanza de la Propiedad Industrial e Intelectual.

Modera: **Pedro Cartagena.** *Consejero Técnico. OEPM*

- UAIPIT. Una herramienta de fomento de la enseñanza de la PII
Lydia Esteve. *Universidad de Alicante.*
- Enseñanza de la PI mediante metodologías en línea: experiencia OEPM-UPM.

Antonio Hidalgo. *Universidad Politécnica Madrid.*

Gerardo Penas. *Vocal Asesor de Calidad. OEPM*

- La sede electrónica de la OEPM como herramienta para el desarrollo de talleres sobre PI.

Jesús Sánchez Silva. *Universidad Carlos III.*

16.20 h. Pausa Café

16.35 h. Los derechos de PI de los profesores e investigadores universitarios en la Ley de Economía Sostenible y en la Ley de la Ciencia.

- **Jesús Olavarria.** *Universidad de Valencia.*

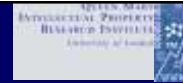
16.45 h. Herramientas para facilitar la enseñanza de la PII de la Academia Europea de Patentes.

- **Mariano Riccheri.** *Consultor, docente en PI.*

16.55 h. Debate final

17.10 h. Fin de la Jornada

OEPM, Madrid
3 October 2011



Experience of the European Intellectual Property Teachers' Network (EIPN)

Duncan Matthews
Queen Mary, University of London

1

History of EIPN



- UK Intellectual Property Teachers' Network since 2001
- European Intellectual Property Teachers' Network since 2007
- Different from existing networks:
 - European Intellectual Property Institutes Network (EIPIN)
 - International Association for the Advancement of Teaching and Research in Intellectual Property (ATRIP)
 - European Policy for Intellectual Property (EPIP)

2

Goals of EIPTN

- Emphasis on IP teaching
- Free exchange of ideas
- Multidisciplinary approach
- Disseminate knowledge

3

Strategy

- Open source
- Grassroots network
- Annual workshops
- Virtual identity

4

Achievements

- Partnership with IP offices
- High levels of participation
- Geographical coverage
- www.eiptn.org

5



6



7



8

Lessons from EIPITN

- Open source
- Grassroots network
- Partnership with IP offices
- Free exchange of ideas

9

Thank you for listening

Duncan Matthews
Queen Mary, University of London
d.n.matthews@qmul.ac.uk

10

Red española de Profesores y Expertos de
Propiedad Industrial e Intelectual

UNIREDPI

1

Antecedentes de la Red española

- Plan Nacional de Difusión de la Propiedad Industrial en las Universidades Españolas
- EPO
- OEPM
- EIPTN

Talleres realizados

2

Objetivos de la Red española

- 1. Compartir experiencias docentes innovadoras y de calidad en materia de propiedad industrial.
- 2. Promover la docencia de excelencia e interdisciplinar sobre propiedad industrial e intelectual en las Universidades españolas y otros centros de formación superior.
- 3. Facilitar a profesores y expertos el acceso a materiales y otros recursos docentes de calidad en materia de propiedad industrial e intelectual.

3

Características de la Red española

- Enfocada a la docencia
 - Grados/Postgrados/Cursos de especialización
- Carácter multidisciplinar
 - Derecho, Ingenierías, Química, Biología, Económicas, etc (amplio espectro)
- Red abierta
 - No se necesita "carta de admisión"

4

Actividades de la Red Española

- 1. Promover cada año un Encuentro Anual de Profesores y Expertos
- 2. Administrar una Página web con contenidos (acordes con los objetivos de la Red) (entre otros, las ponencias presentadas al Encuentro)
- 3. Otras

5

Nombre de la Red española: UNIREDPI

- UNI = Unión
Universidad
- RED= Carácter abierto
- PI= Propiedad industrial e intelectual



6

Cuestiones a debatir

- 1.Nombre: ¿Uniredpi? ¿Alternativas?
- 2. Ámbito: ¿Propiedad industrial y propiedad intelectual?
- 3.¿Formalización? Es una cuestión distinta a red abierta
- Otras muchas (cuestionario)

7

Red española de Profesores y Expertos de
Propiedad Industrial e Intelectual

UNIREDPi

8

La PI en el nuevo grado de Ing. Electrónica

*Estibalitz Asua
M. Inés Torres*

Universidad del País Vasco/EuskalHerrikoUnibertsitatea



- ▶ El Departamento de Electricidad y Electrónica de la Universidad del País Vasco ha presentado el diseño de un nuevo ***Grado en Ingeniería Electrónica***.
- ▶ El diseño ha sido aceptado por la ANECA y puesto en marcha el curso académico 2010-2011.
- ▶ Este Grado tiene como principal objetivo aportar a los sectores Académico, Empresarial y de I+D+i profesionales con inquietudes en I+D+i en los terrenos de la ingeniería y la física.
- ▶ Dentro de los módulos propuestos en el grado, se presenta el módulo ***“empresa y proyectos”***, y dentro de este módulo se propone la asignatura ***“empresa y proyectos”***.
- ▶ En esta última parte de la asignatura orientada a introducir conceptos básicos sobre propiedad intelectual e industrial (**15 horas presenciales**), **no se pretende que los alumnos del grado se conviertan en expertos en la materia sino transmitirles la cultura de la propiedad intelectual.**

Datos de la asignatura

- Asignatura: **Empresa y proyectos / Enpresa eta Proiektuak**
- Centro: **Facultad de Ciencia y Tecnología**
- Titulación: **Grado de Ingeniería Electrónica**

Grado de Físicas

- Curso: **Cuarto**
- Cuatrimestre: **Primero**
- Créditos: **7,5**

Objetivos principales y competencias

De entre todos los objetivos de la asignatura,

- Interpretar las magnitudes microeconómicas de la Empresa...
- Conocer e interpretar los análisis económico, financiero, de funcionamiento y de expansión de una empresa...
- Conocer la teoría general de proyecto
- Conocer los elementos que ayudan a planear, organizar y gestionar el trabajo individual dentro de un equipo de trabajo...
- Reconocer el origen y las consecuencias del desarrollo electrónico en el mundo
-

Uno de ellos está relacionado con la PI,

“Conocer los elementos clave que afectan a la Propiedad Intelectual e Industrial”

Además, impartir en el grado de IE una introducción a las patentes obedece una de las competencias transversales de la titulación:

“CT8: Tener un espíritu emprendedor y capacidad de adaptación a nuevas situaciones”.

Contenidos

- ▶ Bloque 1.– Introducción a la Microeconomía y Organización de Empresas
- ▶ Bloque II.– Teoría General del Proyecto
- ▶ Bloque III.– Análisis económico y financiero. Aplicación a proyectos
- ▶ Bloque IV. Fomento de iniciativas empresariales. Spin off
- ▶ Bloque V.– Presentaciones y otros temas

Programación

- ▶ 1_Presentación
- ▶ 2_La propiedad Intelectual e industrial
- ▶ 3_Conceptos fundamentales e historia
- ▶ 4_Descripción de una patente
- ▶ 5_La patente como un acuerdo
- ▶ 6_La relación entre patente y economía de un país
- ▶ 7_Marcas
- ▶ 8_ ¿Qué se puede patentar y qué se debe evitar si se pretende patentar?
- ▶ 9_ Proceso de petición de una patente
- ▶ 10_Resumen, comentarios al respecto....
- ▶ 11_ Reivindicaciones **Submodulo C**
- ▶ 12 Debate
- ▶ 13_Búsqueda de patentes **Submodulo A**
- ▶ 14_ Propiedad Intelectual (Música)
- ▶ 15_Propiedad Intelectual (Software)

Evaluación

- ▶ Bloque I, II, III: 60%
 - Examen final 55%
 - Ejercicios semanales 5%
- ▶ Bloque IV: 10%
 - Debate 3.33%
 - Presentación después del debate 3.33%
 - Test 3.33%
- ▶ Bloque V: 20%

Bibliografía

Básica:

OEPM: Oficina Española de Patentes y Marcas <http://www.oepm.es>

EPO: European Patent Office <http://www.epo.org>

EPA: European Patent Academy <http://www.epo.org/about-us/office/academy.html>

ESPACENET: <http://www.epo.org/searching/free/espacenet.html>

Complementaria:

Creative Commons: <http://es.creativecommons.org>

Organización mundial de la propiedad intelectual:

<http://www.wipo.int/portal/index.html.es>

El derecho de autor en el Grado en Comunicación Audiovisual. Experiencias y perspectivas

Isabel Espín Alba
Titular de Derecho Civil
Departamento de Derecho Común
Miembro del IDIUS
Universidad de Santiago de Compostela
isabel.espin@usc.es

Materia: *Derechos de la
comunicación y de la autoría*
Centro de impartición:



FACULTADE DE CIENCIAS
DA COMUNICACIÓN

Inicio de la experiencia

- ▶ Implantación del Grado en Comunicación Audiovisual en el curso académico 2009–2010
- ▶ Antecedentes. En la Licenciatura en Comunicación Audiovisual existía una materia denominada “Derecho de la Información”. Troncal. 7,5 créditos. 3er curso. 1er cuatrimestre. Contenido idéntico a la Licenciatura en Periodismo(ej. “derechos constitucionales del periodista”). Alejado de las demandas formativas del alumno de Comunicación Audiovisual
- ▶ Valoración negativa por parte de los alumnos

Derechos de la comunicación y de la autoría en el Grado

- Introducción en el plan de estudios debido a la demanda del Centro: alta implicación del Decanato. No han participado los Departamentos de la Facultad de Derecho en la elaboración del descriptor
- Demanda del mercado. Valor económico del sector audiovisual en Galicia
- Esencialmente, buscaban una formación básica en derechos de autor, superando el contenido de la anterior “derecho de la información”, materia de la licenciatura en Comunicación Audiovisual
- Adscripción al Departamento de Derecho Común (Área de Derecho Civil)

Derechos de la comunicación y de la autoría: ubicación de la materia

- ▶ **Primer Curso**
- ▶ 2º cuatrimestre de la Titulación
- ▶ Créditos ECTS: 6
- ▶ Formación básica
- ▶ Módulo Estructura e políticas de comunicación audiovisual (junto con la materia Políticas Europeas del Audiovisual. Primer curso. Primer cuatrimestre)
- ▶ Clases Expositivas: 48 (un grupo)
- ▶ Horas de Tutorías: 3 (cuatro grupos)

Contenido de la materia

- ▶ Dos bloques. El primero es instrumental (20% del contenido) familiariza al alumno con nociones básicas de derecho y el segundo contiene la parte esencial de la materia (80 % del contenido), en la que se trata de acercar al futuro Graduado en Comunicación audiovisual al derecho de autor, en cuanto autores de creaciones audiovisuales y/o productores, titulares de otros derechos afines, gestores de las mismas.
- ▶ Detalles en http://www.usc.es/gl/centros/cc_comunicacion/materia.html?materia=55487&ano=62

Perfil de los alumnos

- ▶ PRIMER CURSO
- ▶ Nota de corte (selectividad junio 2011): 9,58
- ▶ Plazas ofertadas: 40
- ▶ Matriculados: 48
- ▶ Intercambios. Curso 2010/2011: 4 alumnos Erasmus (2 Portugal 2 Hungría)
- ▶ Altamente motivados
- ▶ Destrezas en la utilización de TICs

Experiencias y perspectivas

- ▶ Muy receptivos a la innovación docente: actividades en el aula virtual, taller de contratos, elaboración de dossiers de prensa, manejo de bases de datos jurídicas, etc.
- ▶ Valoración global en las encuestas. Muy positiva. Por encima de la media del Centro y de la Universidad
- ▶ Perspectivas. Formar más profesores capacitados para impartir la materia. Promover encuentros científicos. Introducir seminarios especializados en algún Máster organizado por el Centro.

¡Gracias por vuestra atención!



FACULTADE DE CIENCIAS
DA COMUNICACIÓN

**NUEVOS PROYECTOS
EDUCATIVOS DEL PLAN DE
BOLONIA Y LA PROPIEDAD
INTELLECTUAL**

© CONCEPCION SAIZ GARCIA; JESÚS RAMÍREZ
OLAVARRÍA IGLESIA & FELIPE PALAU RAMÍREZ
(GI+PI & UVEG) I+D+D MINEINN DER 2010/21237
*PROPIEDAD INTELECTUAL; UNIVERSIDAD Y
CENTROS DE INVESTIGACIÓN

PLANTEAMIENTO

NUEVO MODELO EDUCATIVO IMPUESTO POR BOLONIA:

Mayor participación de los estudiantes

Elaboración del soporte sobre el que sustentar dicha participación por profesores

IMPLICACIONES CONSTANTES CON EL DERECHO DE AUTOR

Creación de materiales nuevos susceptibles de protección para ser utilizados

Modificación y reutilización de los clásicos materiales: manuales, artículos, etc.

CAMBIO DE LA PRINCIPAL HERRAMIENTA DE APRENDIZAJE: AULAS VIRTUALES

Creación de materiales cuyo nacimiento está destinado a esa especial intranet

Reutilización de los preexistentes: adaptación de los materiales clásicos para su uso en dicho entrono.

CASO PLANTEADO

PROYECTO EDUCATIVO:

Elaboración de materiales consistentes en la grabación en formato audio de textos de contenido jurídico para ponerlos a disposición gratuita a través de *podcasts* para que puedan acceder a ellos los estudiantes.

IDEAS CENTRALES

1. Conversión de obras originariamente escritas a formato audio
2. Se trata de obras de tipo jurídico
3. Para uso gratuito de estudiantes.

I. MATERIALES

A) MATERIALES NO PROTEGIBLES POR EL DERECHO DE AUTOR

Su utilización en este ámbito es libre

Pocos si no incluimos las obras excluidas del art. 13 TRLPI, pues hasta la utilización de los resultados contenidos en una estadística pueden vulnerar derechos de autor si no se utiliza el derecho de cita correctamente.

B) OBRAS ORIGINALES ex art. 10 TRLPI

Textos del art. 13

Obras que ya han revertido al dominio público

Obras propias del autor respecto de las que ostenta todos los derechos.

Obras de terceros de uso libre por voluntad del titular del derecho

Obras licenciadas a la Universidad

ART. 13 TRLPI

Excluye del objeto del derecho de autor los siguientes textos:

Las disposiciones legales y reglamentarias y sus correspondientes proyectos

Las resoluciones de los órganos jurisdiccionales y los actos, acuerdos, deliberaciones y dictámenes de los organismos públicos

Las traducciones oficiales de todos los textos anteriores.

Para la grabación oral de todos ellos el profesor no requiere:

ni autorización

ni remuneración del autor.

Sólo requerirá la cesión de **derechos de imagen** para quien recite los textos.

OBRAS DE DOMINIO PÚBLICO

REGLA GENERAL: art. 26 TRLPI

70 años *post mortem auctoris*

EXCEPCIONES: DDTT 2 y 4 TRLPI

80 años

a) obras de las personas jurídicas que según la L 1879 hubieran obtenido los derechos a título originario

b) derechos de explotación de obras creadas por autores fallecidos antes del 7 de diciembre de 1987.

OBRAS PROPIAS DEL AUTOR

Puede utilizarlas siempre que no estén cedidos los derechos de explotación

- a) Ya sea por aplicación de alguna presunción legal
- b) Ya sea por un acto voluntario: Obras ya publicadas del autor

¿Posible aplicación del art. 22 TRLPI? El llamado derecho de colección del autor.

A) POR JUEGO DE UNA PRESUNCIÓN

Problema de la titularidad de los derechos de las obras creadas por los profesores universitarios según la LES y LCT (Remisión a nuestra otra ponencia presentada J. Olavarría)

Ni la LES ni la LCT modifican la situación vigente en relación con la titularidad de los derechos de autor sobre las obras creadas por los profesores de universidad dentro de las funciones que les son propias.

B) POR UNA CESIÓN VOLUNTARIA

Se trata de **obras ya publicadas** por el autor.

Los derechos se encuentran cedidos **en exclusiva a un editor**: excluye la posibilidad de explotar la obra del propio cedente (art. 48 TRLPI)

Necesidad de **examinar cada contrato** en particular teniendo en cuenta:

1. El carácter exclusivo de la cesión requiere pacto expreso
2. Necesario examinar el alcance material de la cesión (derechos y modalidades de explotación expresamente cedidas o que sean necesarias para cumplir con la finalidad del contrato)
3. Analizar la duración temporal del contrato, pues salvo pacto en contrario, el art. 43 la limita a 5 años
4. El límite espacial de la cesión, tratándose de una explotación en red.

C) EL DERECHO DE COLECCIÓN ART. 22

El derecho del autor a publicar el autor todas sus obras o parte de ellas del art. 22 TRLPI **podría servir de apoyo legal** para llevar a cabo este proyecto en la medida en que el propio **autor no hubiera cedido expresamente** este derecho.

OBRAS DE TERCEROS DE USO LIBRE

Obras puestas a disposición del público tanto en formato papel como en cualquier otro bajo el tipo de licencia *creative commons*, *colorius*, etc.

Y dentro del margen que la licencia concreta permita.

Ejemplos de webs con contenido libremente utilizable:

Agrega

Imágenes en Flickr

Jamendo para materiales docentes

Opencourseware consortium, etc.

OBRAS LICENCIADAS A LAS UNIVERSIDADES

Acuerdos firmados con CEDRO para usos digitales:

Permitirían al profesor colgar en la correspondiente Aula Virtual para consulta del estudiante:

-Artículos de revistas jurídicas

-Hasta un 10% de una monografía

No obstante, esto solo liberaría al profesor de la necesidad de pedir autorización al titular de derechos, pero no de la **compensación** del autor.

Por encima de esos límites no hay licencia de la entidad de gestión y precisa la utilización también autorización del autor.



¿QUÉ ES UN PODCAST?

PASOS P. CREAR Y DISFRUTAR DE UN P-CAST

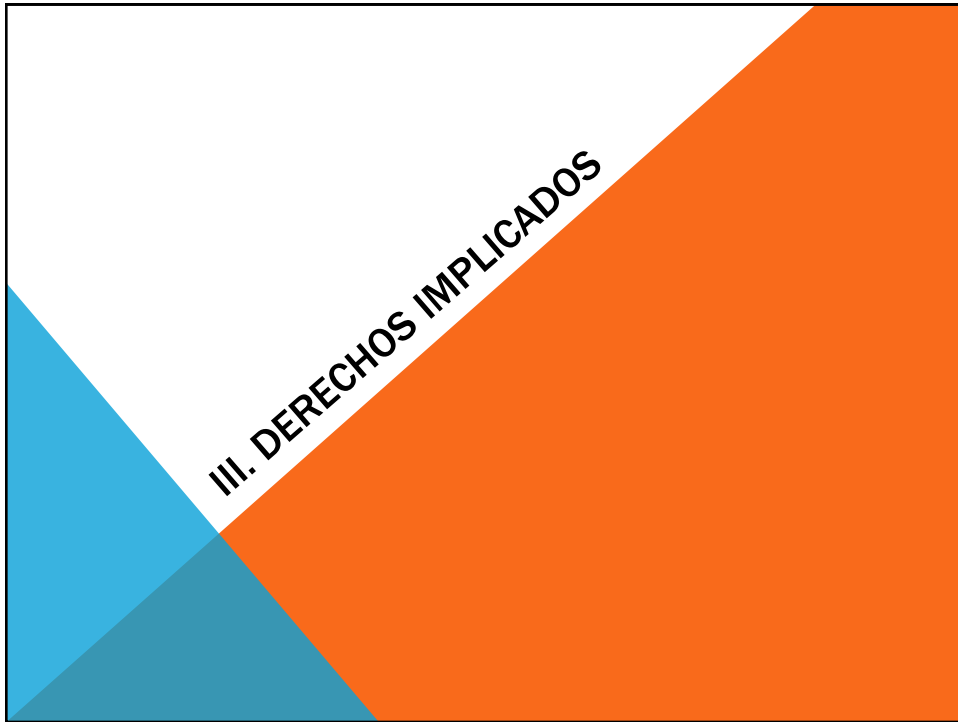
¿QUÉ SON LOS PODCASTS?

Son archivos de sonido (o vídeo) que se distribuyen a través de Internet con la peculiaridad de **permitir al usuario suscribirse a los mismos (gratis o no) eligiendo cuándo y cómo va a ver o escuchar sus contenidos.**

Es decir, un *podcast* es como un periódico, con la salvedad de que los usuarios reciben los artículos que elijan pudiendo verlos/leerlos cuando quieran.

Incluso, una vez suscrito, cada vez que se publica un nuevo capítulo que nosotros aún no hemos descargado, lo recibimos automáticamente para escucharlo cuando queramos.

Se suele poder previsualizar antes de sincronizarlo con nuestro dispositivo MP3, I-phone, etc.



A. PARA CREAR EL *PODCAST*

REPRODUCCIÓN (art. 18 TRLPI):

La **conversión de la obra escrita** en formato audio no es un acto de transformación sino de reproducción. 1er acto de reproducción.

Ese acto será simultáneo o no con la **fijación de la obra contenida en el audio en el ordenador** para ponerla a disposición del público: 2º acto de reproducción

Copias intermedias requeridas para el proceso de transmisión digital.

COMUNICACIÓN PÚBLICA: (art. 20.2 i TRLPI)

Se pone a disposición del público una vez se reproduce (cuelga) el *podcast* en la web



B) PARA DISFRUTAR EL *PODCAST*

1. Un primer **acto de reproducción que permite la previsualización antes de descargarlo**

Streaming: tecnología que hace posible disfrutar el archivo sin necesidad de descargarlo previamente.

Existen tecnologías que permiten a los usuarios capturar y grabar los archivos en *stream* (por tanto otro eventual acto de reproducción que no se puede controlar desde el agente que pone a disposición la obra)

2. Un **segundo acto de reproducción se produce al grabar el archivo de audio en nuestro dispositivo MP3.**



PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Art. 31 bis: Reproducción, distribución y comunicación pública de obras ya divulgadas que se realicen en beneficio de personas con discapacidad

No requieren autorización

Requisitos: 1. No finalidad lucrativa; 2. Guarden una relación directa con la discapacidad; 3. Se lleven a cabo mediante un procedimiento o medio adaptado a la discapacidad y 4. Se limiten a lo que ésta exige.

¿Compensación del titular? Falta mención expresa en la norma. Tal vez no quepa afirmar que en este caso el titular de derechos no deba ser compensado, antes bien, habría que articular el mecanismo social adecuado para que dicho colectivo especial no tuviera que asumir esa compensación, sin que tenga que ser el titular de los derechos quien se vea perjudicado.

Los requisitos de aplicación de esta norma limitan subjetivamente el proyecto educativo.

DOCENCIA

Art. 32. 2 TRLPI: **No necesitará autorización del autor el profesorado de la educación reglada** para realizar actos de reproducción, distribución y comunicación pública de **pequeños fragmentos** de obras o de obras aisladas de carácter plástico o fotográfico figurativo, **excluidos los libros de texto y los manuales universitarios**, cuando tales actos se hagan **únicamente** para la ilustración de sus actividades educativas **en las aulas**, en la medida justificada por la **finalidad no comercial** perseguida, siempre que se trate de obras ya divulgadas y, salvo en los casos en que resulte imposible, **se incluyan el nombre del autor y la fuente**.

Este límite no ampara el proyecto docente en la medida que está pensado para su uso fuera de las aulas salvo que se le de una interpretación amplia a este término como propone R. Bercovitz en el Manual de Propiedad Intelectual p.95. Pero hay que recordar que se trata **sólo de "pequeños fragmentos"**.

DETERMINADAS ENTIDADES CULTURALES

Art. 37.1 Reproducción por bibliotecas Universidades y Centros de investigación

REQUISITOS:

1. Por los centros enumerados en la norma
2. Sin finalidad lucrativa
3. Con fines de investigación o de conservación

Los **fines docentes no están recogidos en esta excepción**, requiriendo los actos de reproducción autorización del titular de derechos, salvo obras licenciadas o de uso libre expuestas al principio.

La excepción exime de la autorización pero no dice nada de la compensación que entiendo que sí cabrá.

PRÉSTAMO POR DETERMINADAS EXCEPCIONES

Según el párrafo 2 del art. 37 las bibliotecas universitarias no precisan autorización del autor ni deben remunerar a los titulares de los derechos por los préstamos que realicen.

El proyecto educativo propuesto no supone en ningún caso actos de distribución y, tampoco, préstamo. Ello sólo sucedería en el caso de que las obras hubieran sido reproducidas en formato audio y posteriormente hubieran sido envasadas para su préstamo.

COMUNICACIÓN PÚBLICA DE DET. ENTIDADES

Art. 37. 3 dispone la **no necesaria autorización, pero sí exige remuneración**, del titular de derechos para la puesta a disposición:

- de personas concretas del público
- mediante red cerrada e interna
- a través de terminales especializados instalados al efecto en los locales de los establecimientos mencionados en la norma (la biblioteca de la Universidad)

Excepto:

- Cuando las obras no figuren en las colecciones del establecimiento (obras que se encuentren por préstamo interbibliotecario)
- y si son objeto de condiciones de adquisición o de licencia (bases de datos licenciadas)

Problema de los despachos de los profesores, aulas de informática fuera del la biblioteca, las vpns... etc.

DIECIOCHO AÑOS DE MAGISTER LVCENTINVS

Manuel Desantes

Catedrático de Derecho internacional privado

Madrid, 3 de octubre de 2011

I Encuentro Nacional de Profesores y expertos en Propiedad Industrial
e Intelectual



1. Asociación de Antiguos Alumnos

- a. Más de 300 afiliados
- b. Concepto: una familia de apasionados de la propiedad industrial e intelectual - Compartir
- c. Presencia intensa en redes sociales
- d. Bolsa de trabajo muy eficiente
- e. Bienvenida el primer día del Magister – Desde ese momento, presencia constante – Ejemplo: vino de bienvenida el jueves 6 de octubre
- f. Congresos anuales –Próximo Congreso en Cancún (noviembre 2011)
- g. Relevancia de la paulatina incorporación de antiguos alumnos como profesores
- h. Asociados de Honor
- i. Antiguos alumnos son ya un cuarto de los profesores
- j. Sobre todo, control constante de la calidad del Magister – El pedigrí de los títulos depende de la calidad de la última promoción

2. Un recordatorio. ¿Cómo nació el Magister?

- a. La llegada de la OAMI a Alicante
- b. La respuesta de la Universidad de Alicante
- c. Proyecto de Universidad. Buque insignia del postgrado de la UA. Apoyo de todos los equipos rectorales y decanales (Facultad de Derecho)
- d. El nombre. Magister Lvcentinvs (el Master de Alicante, el master que ilumina)
- e. Pros y contras de un Magister en Alicante
- f. El carácter novedoso de la propuesta
- g. El ML, título propio de la UA. ¿Por qué?. Ventajas e inconvenientes

3. Evolución de la estructura

- a. Primer año (1994-1995): Patentes y marcas
- b. Segundo año (1995-1996): Propiedad industrial e intelectual
- c. Séptimo año (2000-2001) hasta hoy: Propiedad industrial e intelectual y Derecho de las nuevas tecnologías

4. Estructura actual del Magister Lvcentinvs

- a. Módulo de Patentes y Transferencia de Tecnología (20 créditos – 200 horas, Septiembre - Diciembre)
- b. Módulo de marcas, diseños y Derecho de la competencia (23.5 créditos, 235 horas, Enero - Abril)
- c. Módulo de derechos de autor y derechos vecinos (10 créditos - 100 horas, Abril - Mayo)
- d. Módulo del Derecho de las nuevas tecnologías (10 créditos, 100 horas, Mayo - Junio)

5. Estructura de títulos

- a. Magister Lvcentinvs, Master en Propiedad industrial, intelectual y Derecho de las nuevas tecnologías: 63,5 créditos, 635 horas
- b. Diploma de Especialista en Patentes y Transferencia de Tecnología: 20 créditos, 200 horas
- c. Diploma de Especialista en Marcas, Diseños y Derecho de la competencia: 23,5 créditos, 235 horas
- d. Diploma de Especialista en Derechos de autor y Derecho de las nuevas tecnologías

6. Prácticas:

- a. Seis meses de prácticas en instituciones y despachos especializados
- b. Medio centenar de convenios con despachos e instituciones públicas y privadas
- c. Procedimiento de selección a cargo de los despachos, con ayuda del Magister
- d. La Fundación General de la UA asume costes de seguros
- e. Voluntarias, pero en la práctica las hacen todos los alumnos

7. Metodología (no ha variado sustancialmente desde sus inicios)

- a. Master profesional, no académico
- b. No dirigido específicamente a juristas, aunque el 90% de los alumnos lo son
- c. Esquema modular
- d. Horario de mañana y, en ocasiones, también tarde
- e. Elenco de profesores muy amplio. Ventajas e inconvenientes
- f. Profesorado español 60% y extranjero 40%.
- g. Profesorado español proveniente de quince universidades
- h. Objetivo: que los profesores se integren en la metodología del Magister y que lo sientan como propio
- i. Materiales presentados con antelación, que los alumnos deben preparar
- j. Clases muy participativas, donde el profesor se guía por las preguntas por los alumnos
- k. Alumnos trabajan constantemente en internet
- l. Materiales legislativos y jurisprudenciales en uaipit (dirigido por Lydia Esteve)
- m. Puesta al día constante en el blog Lvcentinvs (coordinado por Aurelio López-Tarruella)

8. Idiomas de trabajo: inglés y español

- a. Primer y cuarto módulos (Patentes y nuevas tecnologías): casi todo en inglés
- b. Segundo módulo: 50% en cada idioma
- c. Tercer módulo: casi todo en castellano
- d. Los alumnos deben tener muy buen nivel de inglés
- e. Alumnos extranjeros vuelven a sus países con el español como idioma de trabajo

9. Vinculación administrativa

- a. El magister es propuesto por los departamentos de las áreas de Derecho mercantil, Derecho civil y Derecho internacional privado, con la colaboración de los departamentos de las áreas de Derecho penal, Derecho financiero y Derecho administrativo
- b. Está integrado en la Fundación General de la UA, lo que tiene indudables ventajas

10. Estructura

- a. Consejo de Dirección: un responsable por cada área organizadora
- b. Director
- c. Coordinadores académicos (uno por cada una de las cuatro áreas)
- d. Coordinador de estudios
- e. Secretaría
- f. Consejo académico – no desarrollado

11. Apoyos

- a. Institucionales: OAMI, OEPM, OEP, OMPI, Registro de la Propiedad Intelectual, Comisión Europea
- b. Red de convenios con Oficinas de Propiedad Industrial de América Latina
- c. Red de convenios con despachos profesionales

12. Vocación internacional desde el primer momento

- a. América Latina (aproximadamente 200 de los 500 titulados)
- b. Europa (aproximadamente 50 de los 500 titulados)

13. Otras actividades

A lo largo del año se desarrollan numerosas actividades académicas especiales, algunas ya institucionalizadas y otras esporádicas, así como nuevas metodologías docentes

- a. Ejemplos de actividades institucionalizadas anuales:
 - i. Jornadas “Propiedad industrial e intelectual en América Latina”
 - ii. Jornadas uaipit
 - iii. Curso de Patente europea
 - iv. Curso de actualización en marca y diseño de la Unión Europea
 - v. Congreso EIPIN (cada dos años)
- b. Ejemplos de actividades institucionalizadas esporádicas:
 - Congreso con CASRIP
- c. Ejemplos de nuevas metodologías docentes: ITIP up to date

14. Red EIPIN.

- a) EIPIN es una red que comprende los institutos europeos más reputados en Propiedad industrial e intelectual: a) CEIPI, Centre d'Études Internationales de la Propriété Intellectuelle, Estrasburgo; b) QMIPRI, Queen Mary Intellectual Property Research Institute, University of London; c) MIPLC, Munich Intellectual Property Law Center; y d) ML, Magister Lvcentinvs, Universidad de Alicante
- b) EIPIN nació hace una década y tiene como principal objetivo el intercambio de conocimientos entre los alumnos y los profesores de los diversos centros participantes, así como la creación de un foro permanente de debate entre los alumnos que permita discutir las últimas novedades en la materia
- c) El programa incluye dos Jornadas anuales impartidas por los mejores profesionales, el desarrollo de un caso simulado presentado ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el EIPIN Job Fair - El Magister Lvcentinvs organizó en abril 2011 la segunda sesión del EIPIN 2010-2011
- d) El Magister Lvcentinvs organizó en abril 2011 el VII IP Doctoral Seminar, con participación de veinticinco doctorandos europeos.

15. Investigación

- a. Poco desarrollado hasta la fecha
- b. Biblioteca de Propiedad Industrial e Intelectual.
- c. El Collegium Lvcentinvs

16. Resultados

- a. Más de 500 personas con el título de Magister en las XVII primeras promociones
 - i. 250 españoles
 - ii. 200 latinoamericanos (no españoles)
 - iii. 50 europeos (no españoles)
- b. Virtualmente pleno empleo
- c. Inmenso trabajo para los organizadores
- d. De la propiedad industrial a la creatividad, la innovación, la competitividad y el desarrollo

17. ¿Y ahora que? Visión de futuro

- i. Magister impartido sólo en inglés – Evolución a partir de clases paralelas inglés-español (excepcionalmente)?
- ii. Mayor atención a potenciales alumnos provenientes de Asia?
- iii. Mayor atención a la formación continua?
- iv. Mayor diversidad de oferta (quizás varios programas dentro del Collegium Lvcentinus)?





Patentes y propiedad intelectual

María Inés Torres Barañano, Estibalitz Asua

Depto. Electricidad y Electrónica
Facultad de Ciencia y Tecnología
Universidad del País Vasco

Mi perfil

- Catedrática de Lenguajes y Sistemas Informáticos
- Docencia: Inteligencia Artificial, Algorítmica, Teoría de Lenguajes y Autómatas, ...
- Investigación: Pattern Recognition & Speech Technologies
- Sin conocimientos previos sobre propiedad industrial e intelectual.
- Miembro de la **Comisión** para el diseño del **Plan de Estudios** del **Grado en Ingeniería Electrónica**.

Máster en Ingeniería Física

- Máster multidisciplinar y de investigación. No competencias profesionales.
- Objetivos y competencias:
 - ...
 - Aportar una formación avanzada de carácter multidisciplinar que posibilite la reorientación horizontal del currículum de los alumnos de este Máster hacia nuevos campos, o la profundización del mismo.
 - Fomentar el *emprendizaje* a través de una mayor sensibilidad hacia la relación conocimientos, tecnologías, propiedad intelectual y patentes. Acompañar toda vocación en este sentido hacia alguna de las unidades de fomento de spin-off de esta universidad, y hacia la inserción laboral del máximo nivel.

Estructura del Máster

- M I: Ingeniería Nuclear y Radiológica (INR)
- MII: Instrumentación avanzada y control (IAC)
- M III: Tecnología Electrónica y de la Información (TEI)
- M IV: Conocimientos, métodos y técnicas de Física Aplicable (FA).
- M V: **Formación complementaria:** ampliaciones en matemáticas, formación general adicional en métodos de investigación y **formación relativa a la aplicación teórica, práctica y empresarial de los resultados de la investigación**
- Trabajo Fin de Máster (TFM)

Módulo	Créditos	Descripción del contenido
I: INR	21	Posibilidades tecnológicas de la física nuclear y la radiación. Conocer la tecnología de detección y medida de la radiación. Generación de haces neutrónicos; posibilidades tecnológicas y de investigación- Instalaciones industriales, médicas y de investigación.
II: IAC	21	Técnicas de instrumentación y control avanzado. Sensores y actuadores en ámbitos multidisciplinares. Bases teóricas y conceptuales de la compatibilidad electromagnética y el ruido. Técnicas de RF y microondas con aplicaciones múltiples.
III: TEI	21	Diseño de sistemas digitales avanzados. Tecnologías electrónicas integradas. Aplicación a diseño de circuitos analógicos no lineales. Herramientas computacionales. Programación avanzada. Inteligencia artificial
IV: FA	21	Física de fluidos. Caracterización y diseño de sistemas físicos de base. Óptica física, tecnologías y dispositivos relacionadas. Instrumentación de la óptica física.
V: FC	12	Métodos numéricos y estadística.. Conceptos de investigación, innovación y propiedad intelectual. Código Ético.
TFM	12	Adquirir conocimientos en Ingeniería Física. Aplicar nuevos métodos y técnicas a la solución problemas. Lograr la capacidad de adquirir nuevos conocimientos en ámbitos multidisciplinares y abordar soluciones con autonomía.. Ser capaz de comunicar de forma eficiente los resultados obtenidos.. Utilizar de técnicas informáticas, de instrumentación y medida o de diseño.. Conocer y aplicar códigos de responsabilidad ética o profesional.

Propiedad Intelectual y Patentes

- Introducir conocimientos básicos sobre propiedad intelectual y patentes.
- Realizar discusión y debates que permitan analizar el papel de las patentes en la economía del conocimiento.
- Estudiar el sistema de patentes como una fuente de conocimiento científico y tecnológico.
- Promover el perfil emprendedor o, usando un término de actualidad el emprendizaje.

Temario

- 1.- **Introducción**: Conceptos básicos; Historia de las patentes y de los derechos de autor.
- 2.- **Propiedad industrial**: Patentes y modelos de utilidad; Marcas; Diseño industrial; Secretos comerciales; Ejemplos y ejercicios.
- 3.- **Propiedad intelectual**: Derechos de autor; Mecanismos de protección.
- 4.- **La propiedad industrial e intelectual en la economía del conocimiento**: Protección del conocimiento y competitividad; Estados Unidos y Europa; Falsificaciones y economías emergentes.
- 5.- **Funcionamiento del sistema de patentes**: Normativa; Cómo leer y escribir una patente; Litigios.
- 6.- **Las patentes como fuente de información científico-tecnológica**: Información científica en patentes; Bases de datos; Cómo realizar búsquedas; Ejercicios prácticos.
- 7.- **Patentes y spin-off** universitarias: Las patentes en las empresas de base tecnológica; Casos prácticos.



Metodología de enseñanza-aprendizaje

Tipo de docencia	Presencial (10h/c)	No presencial (15h/c)	Total horas
Magistral	15	22,5	37,5
Prácticas de aula	6	9	15
Seminarios	4	6	10
Prácticas de ordenador	5	7,5	12,5
Total	30	45	75



Metodología enseñanza-aprendizaje

- **Prácticas de aula:**

- Ejercicios a realizar durante la clase bajo la dirección del profesor.

- Sesión 7: registro de una marca.
- Sesión 15: análisis de reivindicaciones.
- Sesión 19: búsquedas dirigidas.

- Casos prácticos a analizar como trabajo individual: litigios famosos, compañías de base tecnológica de éxito, empresas Spin-off universitarias de éxito; nuevos modelos de negocio; prácticas controvertidas.

- **Prácticas de ordenador:** búsquedas tecnológicas en bases de datos de patentes.

- **Seminarios:**

- Patentes de software
- Licencias Open source
- Patentes de medicamentos
- Falsificaciones de marcas
- Derechos de autor: música, cine, literatura, ciencia,...
- Protección de pequeñas empresas ¿o a las multinacionales?
- Universidad y derechos de autor.
- Universidad, Ciencia, conocimiento y patentes.
- Emprendizaje



Planificación docente

Tema	Tipo	Sesiones
1 Introducción	M	1
2 Propiedad industrial	M PA	2, 3, 4, 5 y 6 7
3 Propiedad intelectual	M	9 y 10
4 Pi y economía del conocimiento	M PA	11 y 12 13
5 Funcionamiento del sistema de patentes	M PA	14 15 y 17
6 Patentes fuentes de información científica	M PA	18 19
7 Patentes y spin-off universitarias	M	26 y 27
IP en el ejercicio de la profesión	M	29
Exámen	PA	30

Sesión	Tema	Contenido	Tipo	Entregas
1	1 Introducción	Objetivos y descripción general. ¿Por qué estudiar PI y P en este Máster? Estructura del curso y fuentes bibliográficas	M	
2	2 Propiedad Industrial	Patentes y modelos de utilidad Marcas Diseño Industrial Secretos comerciales Ejemplos	M	
3	2 Propiedad Industrial	Historia del sistema de patentes Evolución del sistema de patentes Las grandes cifras	M	
4	2 Propiedad Industrial	Derechos conferidos por el sistema de patentes Derechos conferidos por el sistema de patentes Estrutura de una patente	M	
5	2 Propiedad Industrial	Solicitud de patentes Nacional, Europea, PCT ¿Para qué se patenta?	M	
6	2 Propiedad Industrial	Marcas Como registrar una marca ¿Para qué sirve?	M	
7	2 Propiedad Industrial	Registro de una marca	PA	
8	Seminarios 1	Metodología de casos prácticos y seminarios Propuestas	S	
9	3 Propiedad intelectual	Derechos de autor Mecanismos de protección Gestión de derechos: sociedades de gestión colectiva Licencias, creative Commons, etc. Propiedad intelectual e Internet	M	
10	3 Propiedad intelectual	Software y derechos de autor Licencias Open source Software Libre	M	
11	4 La PI y la economía del conocimiento	Ventajas e inconvenientes de patentar El valor de las patentes El concepto de cartera de patentes Estados Unidos, Europa	M	
12	4 La PI y la economía del conocimiento	De la producción a la tecnología y los servicios Economías emergentes y falsificaciones Gestión de patentes	M	
13	Caso práctico 1		PA	Análisis
14	5 Funcionamiento del sistema de patentes	¿Qué es patentable? ¿Qué no se puede patentar? Comprensión de las reivindicaciones	M	
15	5 Funcionamiento del sistema de patentes	Comprensión de las reivindicaciones Casos prácticos	PA	
16	Seminario 2	Patentes de software	S	Resumen
17	Caso práctico 2		PA	Análisis
18	6 Patentes fuentes de información científica	Información científica en patentes Argot del sistema de patentes Bases de datos: búsquedas en esp@cenet Otras bases de datos: google, Routers, etc.	M	
19	6 Patentes fuentes de información tecnológica	Ejemplos de búsquedas Propuestas de búsquedas	PA	
20	6 Prácticas de búsquedas I		PO	
21	6 Prácticas de búsquedas II		PO	
22	Seminario 3	Empresas farmacéuticas y patentes	S	Resumen
23	6 Prácticas de búsquedas III		PO	
24	6 Prácticas de búsquedas IV		PO	
25	6 Prácticas de búsquedas V		PO	
26	7 Patentes y spin-off universitarias	Las patentes en las EBT Modelos de interés Publicaciones y patentes	M	
27	8 Patentes y spin-off universitarias	Casos prácticos Modelo UPV/EHU	M	
28	Seminario 4	Emprendizaje	S	
29	9 IP en el ejercicio de la profesión	Conocimiento de IP en el ejercicio profesional Profesionales de la IP	M	
30	Evaluación	Cuestiones pregunta-respuesta		Búsqueda

Planificación docente

Tema	contenido	Tipo	Sesiones
1, 2, 3, 4, 5 y 7	Debates	S	8, 16, 22 y 28
5	Búsquedas tecnológicas	PO	20, 21, 23, 24 y 25

Sesión	Tema	Contenido	Tipo	Entregas
1	1 Introducción	Objetivos y descripción general. ¿Por qué estudiar PI y P en este Máster? Estructura del curso y fuentes bibliográficas	M	
2	2 Propiedad Industrial	Patentes y modelos de utilidad Marcas Diseño Industrial Secretos comerciales Ejemplos	M	
3	2 Propiedad Industrial	Historia del sistema de patentes Evolución del sistema de patentes Las grandes cifras	M	
4	2 Propiedad Industrial	Derechos conferidos por el sistema de patentes Derechos conferidos por el sistema de patentes Estrutura de una patente	M	
5	2 Propiedad Industrial	Solicitud de patentes Nacional, Europea, PCT ¿Para qué se patenta?	M	
6	2 Propiedad Industrial	Marcas Como registrar una marca ¿Para qué sirve?	M	
7	2 Propiedad Industrial	Registro de una marca	PA	
8	Seminarios 1	Metodología de casos prácticos y seminarios Propuestas	S	
9	3 Propiedad intelectual	Derechos de autor Mecanismos de protección Gestión de derechos: sociedades de gestión colectiva Licencias, creative Commons, etc. Propiedad intelectual e Internet	M	
10	3 Propiedad intelectual	Software y derechos de autor Licencias Open source Software Libre	M	
11	4 La PI y la economía del conocimiento	Ventajas e inconvenientes de patentar El valor de las patentes El concepto de cartera de patentes Estados Unidos, Europa	M	
12	4 La PI y la economía del conocimiento	De la producción a la tecnología y los servicios Economías emergentes y falsificaciones Gestión de patentes	M	
13	Caso práctico 1		PA	Análisis
14	5 Funcionamiento del sistema de patentes	¿Qué es patentable? ¿Qué no se puede patentar? Comprensión de las reivindicaciones	M	
15	5 Funcionamiento del sistema de patentes	Comprensión de las reivindicaciones Casos prácticos	PA	
16	Seminario 2	Patentes de software	S	Resumen
17	Caso práctico 2		PA	Análisis
18	6 Patentes fuentes de información científica	Información científica en patentes Argot del sistema de patentes Bases de datos: búsquedas en esp@cenet Otras bases de datos: google, Routers, etc.	M	
19	6 Patentes fuentes de información tecnológica	Ejemplos de búsquedas Propuestas de búsquedas	PA	
20	6 Prácticas de búsquedas I		PO	
21	6 Prácticas de búsquedas II		PO	
22	Seminario 3	Empresas farmacéuticas y patentes	S	Resumen
23	6 Prácticas de búsquedas III		PO	
24	6 Prácticas de búsquedas IV		PO	
25	6 Prácticas de búsquedas V		PO	
26	7 Patentes y spin-off universitarias	Las patentes en las EBT Modelos de interés Publicaciones y patentes	M	
27	8 Patentes y spin-off universitarias	Casos prácticos Modelo UPV/EHU	M	
28	Seminario 4	Emprendizaje	S	
29	9 IP en el ejercicio de la profesión	Conocimiento de IP en el ejercicio profesional Profesionales de la IP	M	
30	Evaluación	Cuestiones pregunta-respuesta		Búsqueda



Planificación docente

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Semana 1	S1M	S2M	S3M	S4M	S5M
Semana 2	S6M	S7PA	S8S	S9M	S10M
Semana 3	S11M	S12M	S13PA	S14M	S15PA
Semana 4	S16S	S17PA	S18M	S19PA	S20PO
Semana 5	S21PO	S22S	S23 PO	S24PO	S25PO
Semana 6	S26 M	S27M	S28 S	S29M	S30 Examen

Sesión	Tema	Contenido	Tipo	Entregas
1	1 Introducción	Objetivos y descripción general. ¿Por qué estudiar PI y P en este Máster? Estructura del curso y fuentes bibliográficas	M	
2	2 Propiedad Industrial	Patentes y modelos de utilidad Marcas Diseño Industrial Secretos comerciales Ejemplos	M	
3	2 Propiedad Industrial	Historia del sistema de patentes Evolución del sistema de patentes Las grandes cifras	M	
4	2 Propiedad Industrial	Derechos conferidos por el sistema de patentes Derechos conferidos por el sistema de patentes Estrutura de una patente	M	
5	2 Propiedad Industrial	Solicitud de patentes Nacional, Europea, PCT ¿Para qué se patenta?	M	
6	2 Propiedad Industrial	Marcas Como registrar una marca ¿Para qué sirve?	M	
7	2 Propiedad Industrial	Registro de una marca	PA	
8	Seminarios 1	Metodología de casos prácticos y seminarios Propuestas	S	
9	3 Propiedad intelectual	Derechos de autor Mecanismos de protección Gestión de derechos: sociedades de gestión colectiva Licencias, creative Commons, etc. Propiedad intelectual e Internet	M	
10	3 Propiedad intelectual	Software y derechos de autor Licencias Open source Software Libre	M	
11	4 La PI y la economía del conocimiento	Ventajas e inconvenientes de patentar El valor de las patentes El concepto de cartera de patentes Estados Unidos, Europa	M	
12	4 La PI y la economía del conocimiento	De la producción a la tecnología y los servicios Economías emergentes y falsificaciones Gestión de patentes	M	
13	Caso práctico 1		PA	Análisis
14	5 Funcionamiento del sistema de patentes	¿Qué es patentable? ¿Qué no se puede patentar? Comprensión de las reivindicaciones	M	
15	5 Funcionamiento del sistema de patentes	Comprensión de las reivindicaciones Casos prácticos	PA	
16	Seminario 2	Patentes de software	S	Resumen
17	Caso práctico 2		PA	Análisis
18	6 Patentes fuentes de información científica	Información científica en patentes Argot del sistema de patentes Bases de datos: búsquedas en esp@cenet Otras bases de datos: google, Routers, etc.	M	
19	6 Patentes fuentes de información tecnológica	Ejemplos de búsquedas Propuestas de búsquedas	PA	
20	6 Prácticas de búsquedas I		PO	
21	6 Prácticas de búsquedas II		PO	
22	Seminario 3	Empresas farmacéuticas y patentes	S	Resumen
23	6 Prácticas de búsquedas III		PO	
24	6 Prácticas de búsquedas IV		PO	
25	6 Prácticas de búsquedas V		PO	
26	7 Patentes y spin-off universitarias	Las patentes en las EBT Modelos de interés Publicaciones y patentes	M	
27	8 Patentes y spin-off universitarias	Casos prácticos Modelo UPV/EHU	M	
28	Seminario 4	Emprendizaje	S	
29	9 IP en el ejercicio de la profesión	Conocimiento de IP en el ejercicio profesional Profesionales de la IP	M	
30	Evaluación	Cuestiones pregunta-respuesta		Búsqueda



Bibliografía básica

- Oficina Española de Patentes y Marcas: <http://www.oepm.es>
- European Patent Office: <http://www.epo.org/>
- European Patent Academy: <http://www.epo.org/about-us/office/academy.html> (teaching kit)
- Espacenet: <http://www.epo.org/searching/free/espacenet.html>



Bibliografía complementaria

- Creative Commons <http://es.creativecommons.org/>
- Intellogist@: una wiki sobre búsquedas de patentes http://www.intellogist.com/wiki/Main_Page
- Derwent Innovation Index: <http://science.thomsonreuters.com/es/productos/dii/>
- Organización mundial de la propiedad intelectual <http://www.wipo.int/sme/es/ipbusiness/licensing/licensing.htm>
- Software Libre Debian http://www.debian.org/social_contract#guidelines
- Open Source Initiative <http://www.opensource.org/>
- Free Software Foundation <http://www.fsf.org/>
- ...



Descripción general



- Más de 35 años de experiencia
- Reputación Internacional: entre los 40 mejores LL.M.s del mundo y los 10 mejores de Europa. *Financial Times* (Nov 2009)
- Reconocimiento Oficial: Acuerdo de Bolonia
- Programas intensivos de un año
- Carácter internacional
 - Alumnos: más de 81 nacionalidades
 - Claustro: más de 40 nacionalidades
 - Más de 37.000 Antiguos Alumnos en 106 países
- Enfoque empresarial : módulo MBA
- Metodología práctica



Campus: Segovia y Madrid

Programas LL.M.



Programas LL.M.

The logo for IE Law School, featuring a stylized 'ie' in blue and black, with 'law school' in a smaller, black, sans-serif font to its right.

Full-Time

MAJ

Máster en
Asesoría
Jurídica de
Empresas
(LL.M.)

Versión **español**

MAF

Máster en
Asesoría Fiscal
de Empresas
(LL.M.)

Versión **español**

MILP

Master of Laws
(LL.M.) in
International
Legal Practice

Versión **inglés**

Part-Time

MAJP

Máster en
Asesoría
Jurídica (LL.M.)
Part-Time

Versión **español**

Executive LL.M

Executive LLM

Versión **inglés**

Sin experiencia previa requerida

Experiencia previa requerida

Formación Jurídica y Empresarial: Módulo MBA

Programas executive education



Programas Executive Education



Programas Avanzados

PAPI

Programa
Avanzado de
Propiedad
Industrial e
Intelectual

9ª edición

PADE

Programa
Avanzado de
derecho del
entretenimiento

8ª edición

PACTI

Programa
avanzado de
contratación y
tecnologías de
la información

7ª edición

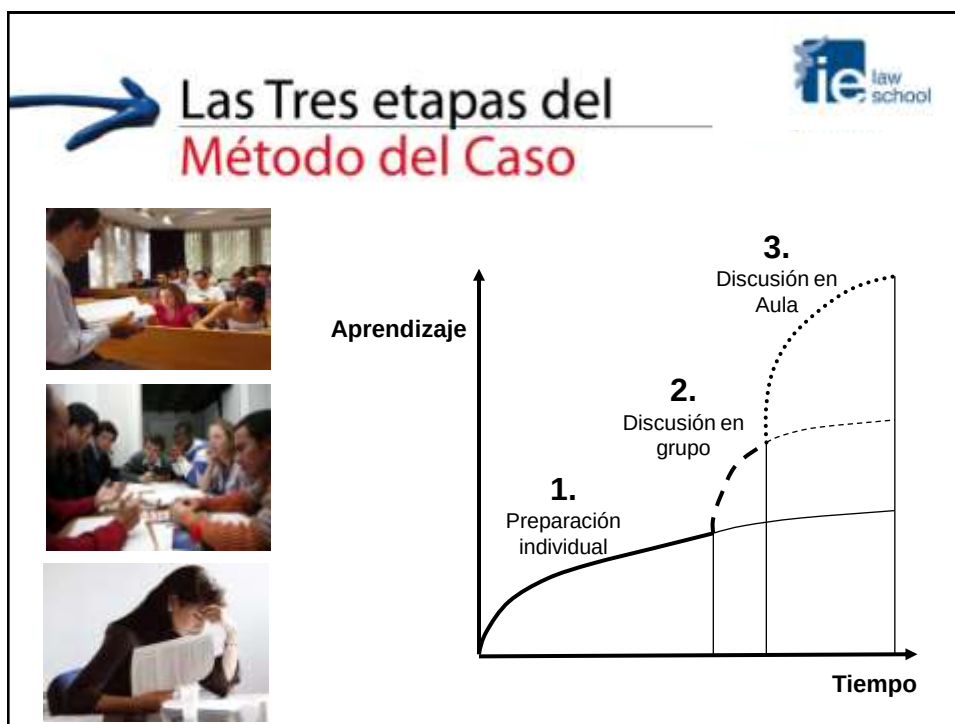
Otros programas

**Alta dirección
y Superiores**

**Programas
abiertos**

Metodología





La asignatura en los diferentes master

- Implantación de la asignatura de Propiedad Industrial e Intelectual: MAJ 1988
- Materias comunes: Signos distintivos, invenciones y derechos de autor
- Aspectos registrales, negociales y litigios
- Arbitraje y mediación
- Casos multidisciplinares
- Enseñanza on line: Sesiones y foros



Enfoque en programas MAJ/MAJP



- Perfil de los alumnos
 - MAJ: Españoles/hispanoamericanos, 25 años, sin experiencia
 - MAJP: Españoles, 35 años, con experiencia (Reciclaje)
- Temas registrales: Foco en cuestiones estrategicas
- Especial atencion a resolución de conflictos: Litigios y arbitraje/Mediación
- Contratos: Licencia marcas, proyectos de TT y contratacion audiovisual
- Enseñanza on line: Foros



Enfoque en programa MILP



- Perfil de los alumnos: 25 años, 15 nacionalidades (US, EU, HA y AP), sin/poca experiencia.
- Nombramiento de “relatores” de las diferentes áreas geograficas del mundo
- Temas registrales: Foco en similitudes y diferencias de los distintos sistemas
- Resolución de conflictos:
 - Estudio de criterios comunes en litigios
 - Incidencia en ADR: OMPI
- Procesos sobre marcas ante TJUE
- Las IG en el mundo
- Caso final sobre conflicto transnacional



Enfoque en Programas avanzados



- **PAPII**
 - Perfil del alumno: 30 años, con experiencia. Despacho, empresa y admon. Publica
 - Tres módulos: Propiedad Industrial, Intelectual y Práctica procesal
 - 15% online: sesiones y foros
 - Solo novedades y aspectos prácticos: Evolución constante
 - Fiscalidad y gestion de la innovación
- Otros Programas Avanzados
 - **PADE:** P. Intelectual en relación con audiovisual e Internet
 - **PACTI:** P. Intelectual en relacion con TIC



***Algunas reflexiones para la
mejora educativa y la
promoción de la Propiedad
Industrial e Intelectual***



Carencias, donde hay que mejorar



- Carencias en los alumnos de grado:
 - Conocimientos básicos en la materia
 - Dificultades para el metodo del caso
 - Documentacion para suplir la carencia
 - Idiomas: Dificultad de acceso a información
 - Conocimientos sobre TIC
 - Trabajo en grupo sobre casos practicos
- Carencias en la sociedad: Ausencia de “Cultura PI”
 - Implantación en los estudios de ciencias empíricas: Ingenierias ,farmacia, biologicas etc.
 - ¿Implantación en la escuela?
 - Difusión en medios de comunicación



No dejes apagar el entusiasmo, virtud tan valiosa como necesaria; trabaja, aspira, tiende siempre hacia la altura.

Rubén Darío

¡MUCHAS GRACIAS!



La formación en Derecho de las nuevas tecnologías en los masters de PII

Aurelio Lopez-Tarruella Martinez



Magister Lvcentinvs
Universidad de Alicante

Magister Lvcentinvs

- **Estructura del Master**
 - Módulo de Patentes y Transferencia de Tecnología (20 créditos - 200 horas, Septiembre - Diciembre)
 - Módulo de marcas, diseños y competencia desleal (23.5 créditos, 235 horas, Enero - Abril)
 - Módulo de derechos de autor y derechos vecinos (10 créditos - 100 horas, Abril - Mayo)
 - Módulo del Derecho de las nuevas tecnologías (10 créditos, 100 horas, Mayo - Junio)
- **Introducción del “módulo de Sociedad de la información” (posteriormente “rebautizado”) en el curso académico 2000-2001.**

<http://lucentinus.blogspot.com>

2

Razones

- **Complementariedad de las materias:**
 - Protección de los avances tecnológicos por PII
 - Utilización de las nuevas tecnologías para la explotación e infracción de los DPI.
- **Formación integral de profesionales en PII**

<http://lucentinus.blogspot.com>

3

Contenido del módulo

- **Competencias en nuevas tecnologías:**
 - *Information society, Internet and technology convergence (5 horas)*
 - *Internet governance (2.5 horas)*
- **Competencias sobre PII y nuevas tecnologías:**
 - *The Domain name system and the UDRP (10 horas)*
 - *Standards and IP (5 horas)*
 - *Copyright in the digital environment (10 horas)*
 - *Software patents and software copyright protection (10 horas)*
 - *Proprietary licenses and free open source software licenses (5 horas)*
 - *Trademark infringement in the Internet (5 horas)*

<http://lucentinus.blogspot.com>

4

Contenido del módulo

- **Competencias en cuestiones del Derecho TICs afines a PII:**
 - *Liability of ISPs (5 horas)*
 - *Electronic commerce: Business to Business (B2B) and consumer protection in the digital environment (12.5 horas)*
 - *Electronic signatures (5 horas)*
 - *Arbitration and mediation in IT/IP disputes (5 horas)*
 - *Competition Law in the IT sector (5 horas)*
 - *Personal data protection and privacy protection in the digital environment (5 horas)*
 - *Internet gambling (2.5 horas)*
 - *Cyber crimes (10 horas)*
 - *Electronic commerce and taxation (2.5 horas)*

<http://lucentinus.blogspot.com>

5

Características del Módulo

- Se imparte al final del Master
- Mitad profesores universitarios, mitad profesionales
- Un profesor por día
 - Problemas a evitar: solapamientos, lagunas...
 - Ventajas: visión teórico-práctica, distintas aproximaciones a ciertas cuestiones...
- Coordinación con el resto de módulos
- Impartición exclusivamente en inglés
- El Módulo se complementa con conferencias y seminarios: ITIP UPDATE

<http://lucentinus.blogspot.com>

6



Muchas gracias

Aurelio.Lopez@ua.es

MAGISTER LVCENTINVS

<http://www.ml.ua.es>

LVCENTINVS

Twitter: @lucentinus

<http://lucentinus.blogspot.com/>

<http://lucentinus.blogspot.com>

7

Primer Encuentro Nacional de Profesores y Expertos en Propiedad Industrial e Intelectual (ENPyEPII)

Madrid, 3 de octubre de 2011

ENPyEPII. Innovación y aprendizaje de PI

Centrar el proceso de enseñanza-aprendizaje en un sistema **más participativo**



Picos de Europa

**Primer Encuentro Nacional de Profesores y Expertos en Propiedad Industrial e Intelectual.
Madrid, 3 de octubre de 2011**

ENPyEPII. Innovación y aprendizaje de PI

- Desarrollo de competencias y retos del aprendizaje activo en la enseñanza de la propiedad industrial
- **Aspectos teórico prácticos en el aprendizaje de PI**
- **Objetivos básicos de la innovación docente en el aprendizaje de PI**

ENPyEPII. Innovación y aprendizaje de PI

Dra. Inmaculada González
Universidad Católica de Valencia



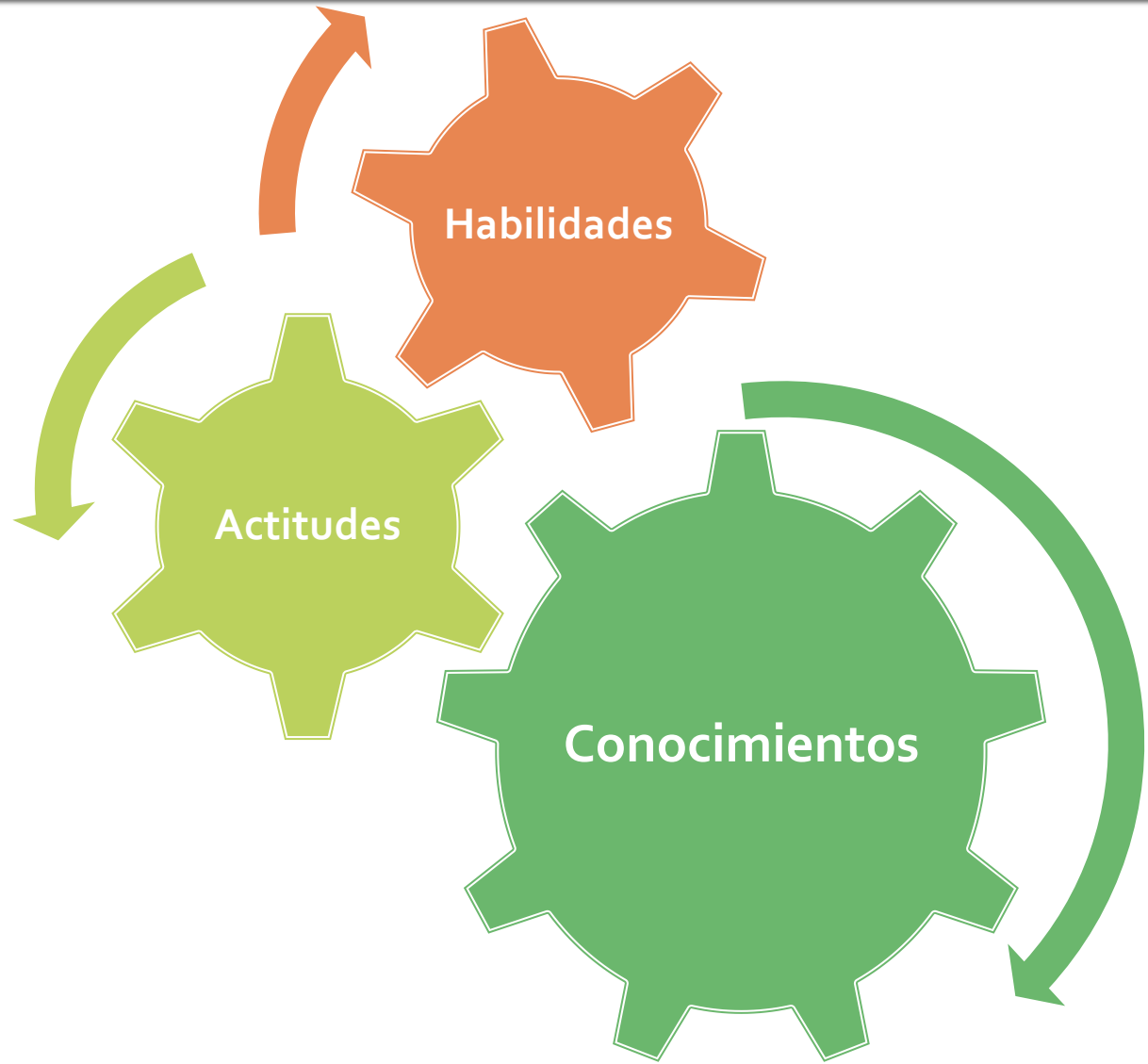
Dña. Mati Hernández
Dr. Vicenç Ribas
Universidad de Alcalá (Madrid)



Primer Encuentro Nacional de Profesores y Expertos en Propiedad Industrial e Intelectual.
Madrid, 3 de octubre de 2011

ENPyEPII. Innovación y aprendizaje de PI

Competencias a desarrollar



ENPyEPII. Innovación y aprendizaje de PI

- **Competencias**
- **Conocimiento,**
- **habilidades y**
- **actitudes.-**



- **Habilidades.-**
- **1ª, Gestionar información.**
- **2ª, Análisis conceptual.**
- **3ª, Análisis de problemas.**
- **4ª, Pensamiento crítico.**
- **5ª, Comunicación de resultados.**
- **6ª, Autoevaluación.**

A. Conocimientos

Estudio



Propiedad industrial
Proteja su marca e innovaciones.
¡Que no se aprovechen de su trabajo!



B. Habilidades



C. Actitudes



- Activa
- Autónoma
- Colaborativa
- Responsable

ENPyEPII. **Innovación y aprendizaje de PI**

- Planteamiento e identificación de **problemas**
- Análisis y asociación de **conceptos relevantes**
- **Intercambio y debate** de posibles soluciones
- **Comunicación** formal de resultado



ENPyEPII. Innovación y aprendizaje de PI

¿Quién nos sirve el café?

La comercialización de dosis compatibles con Nespresso, a los tribunales en Francia



Nestlé emprende acciones legales contra la multinacional norteamericana de la alimentación Sara Lee, en relación con la comercialización de cápsulas de café que son compatibles con su máquina de café Nespresso.

ENPyEPII. Innovación y aprendizaje de PI

■ Planteamiento



■ Problemas

- 1º. Económico:
 - Intereses
- 2º. Jurídico:
 - Derechos y deberes

ENPyEPII. Innovación y aprendizaje de PI

■ Primero



- Gestión de fuentes del conocimiento.-
- Indentificar los conceptos clave
- Seleccionar la fuentes

ENPyEPII. Innovación y aprendizaje de PI

■ Segundo



■ Análisis conceptual.-

- Sistema
- Categorías generales
- Instituciones
- Naturaleza
- Supuesto
- Régimen
- Sanción

ENPyEPII. Innovación y aprendizaje de PI

■ Tercero



■ Análisis de problemas

- Argumentos
- Planteamiento
- Supuesto
- Ilícito
- Sanción

ENPyEPII. Innovación y aprendizaje de PI

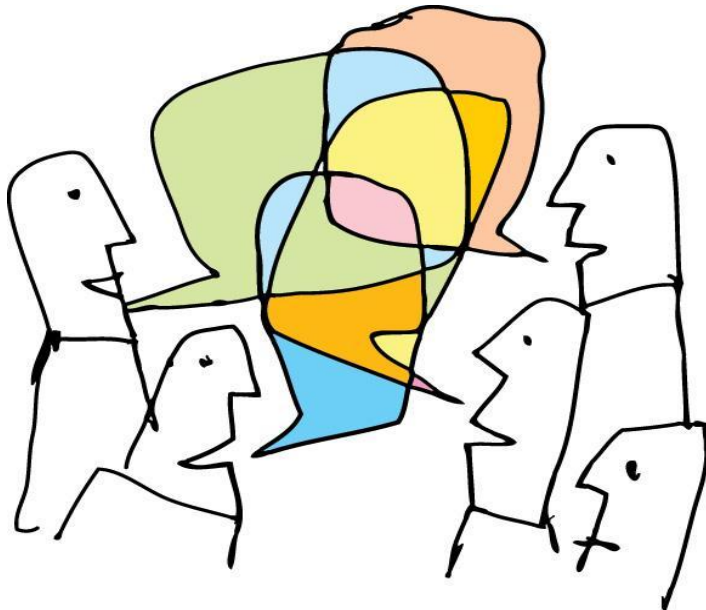
■ Cuarto



- **Pensamiento crítico**
- **Principio y fines**
- **Valores**
- **Argumentos / criterios**
- **Sistemas comparados**

ENPyEPII. Innovación y aprendizaje de PI

■ Quinto



- **Comunicación de resultados**
- **Ensayos formales**
- **Ponencias y debates**

ENPyEPII. Innovación y aprendizaje de PI

■ Sexto



■ Autoevaluación

- ¿Qué he aprendido?
- ¿Cómo he aprendido?
- ¿Cómo puedo continuar aprendido?

ENPyEPII. Innovación y aprendizaje de PI

■ Referencias.-

- BAIN, K., *Qué hacen los mejores profesores universitarios*, 2004.
- FINKEL, D. L., *Dar la clase con la boca cerrada*, 2000.
- OECD - THE DEFINITION AND SELECTION OF KEY COMPETENCIES. Moving beyond taught knowledge and skills. <http://www.oecd.org/dataoecd/47/61/35070367.pdf>
- OECD Skills Strategy action plan - Assessment of Higher Education Learning Outcomes (AHELO).
http://www.oecd.org/document/22/0,3746,en_2649_39263238_40624662_1_1_1_1,00.html

ENPyEPII. Innovación y aprendizaje de PI

- **Gracias por su atención.-**
- inmaculada.gonzalez@cuatrecasas.com
- Mati.hernandez@uah.es
- vicente.ribas@uah.es
- <http://www2.uah.es/ice/FP/innovacion.html>

ENPyEPII. Innovación y aprendizaje de PI

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

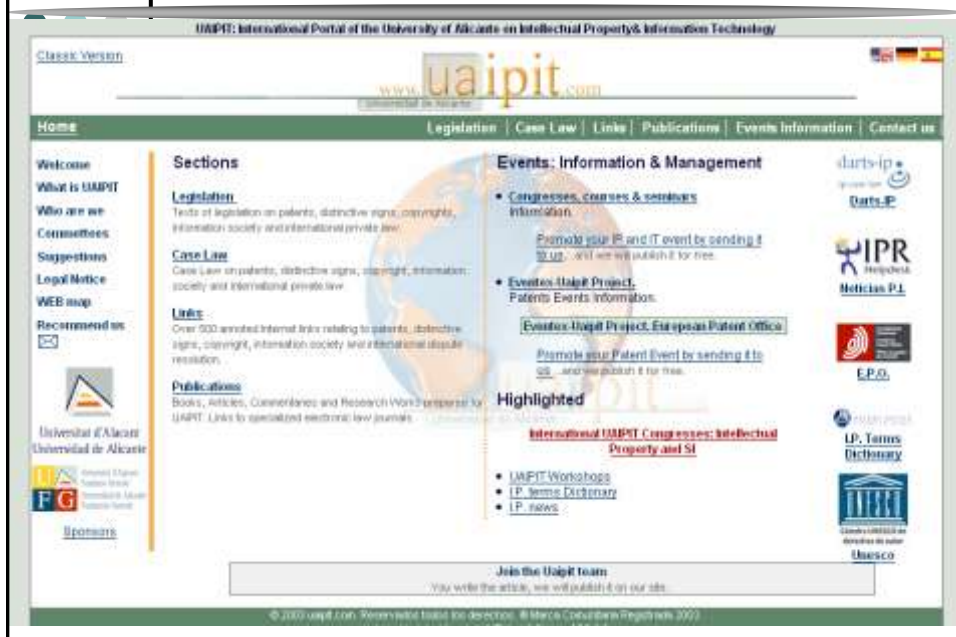
Primer Encuentro Nacional de Profesores y Expertos en Propiedad Industrial e Intelectual (ENPyEPII)

Madrid, 3 de octubre de 2011

Lydia Esteve González



version – 2009



Versión 2011 (hasta noviembre)



¿Qué es UAIPIT?



Alcance geográfico:

- Europa
- America
- Asia

- <http://www.uaipit.com/en/index.php>

Team members:

- Profesores del Departamento de Derecho Internacional Privado
- Equipo profesional de investigadores
- Abogados
- Informáticos
- Traductores
- Exalumnos ML

AUDIENCIA Y OBJETIVO

- Universidades, empresarios y profesionales interesados en el derecho de la propiedad intelectual, sociedad de información y nuevas tecnologías
- El objetivo: ofrecer, desde una perspectiva internacional, servicios gratuitos de calidad y de fácil acceso para profesores e investigadores. En particular el intercambio de legislación, jurisprudencia e información actualizada



¿Qué ofrece UAIPIT?

- Información especializada, completa y actualizada
- La posibilidad de colaborar con nuestro proyecto de investigación y publicar los resultados de investigación con un ISBN para su curriculum vitae
- Acceso directo al calendario de eventos más completo del mundo sobre patentes (Proyecto Eventex-Uaipit): EPO IP CALENDAR
- Posibilidad de participar en congresos, talleres y seminarios de carácter internacional



Información especializada, completa y actualizada

5 sections – 5 Secciones

- 1. Legislación
- 2. Jurisprudencia
- 3. Enlaces
- 4. Publicaciones
- 5. Cursos, congresos, seminarios y el proyecto Eventex, con la EPA-EPO

Idiomas: inglés, alemán, y español

Categories - Categorías:

- Patentes y Protección de Invenciones
- Protección de Signos Distintivos
- Derechos de Autor y Derechos Relacionados
- Sociedad de la Información
- Derecho de Competencia
- Resolución Internacional de Controversias



Colaboración con nuestro Proyecto de investigación y publicación de sus resultados de investigación, con un ISBN para su curriculum vitae

- **Uaipit publica libros, artículos, comentarios y obras de investigación.**



Acceso directo al calendario más completo en el mundo de patentes y PI

- **En colaboración con la Academia Europea de Patentes (EPA) y publicado en la página web de la Oficina Europea de Patentes (EPO)**
- **Más de 6,000 eventos de todo el mundo de patentes europeas y europeos de patentes**



Congreso Internacional UAIPIT Annual

- In the section: [“Uaipit International Congresses: Intellectual Property and Information Technology”](#), we offer information about our congresses and workshops in order for you to update your knowledge and to foment the analyses and debate about important aspects of your specialization.
- In each Uaipit International Congress, a distinguished person, in gratitude for his or her contribution to Intellectual Property Protection and support for the Uaipit Project, will receive the Uaipit Distinction and will be appointed as a Member of Honor of the Uaipit.com Project.

**24th and 25th
November 2011!**



11

<http://www.uaipit.com>
UNIVERSITY OF ALICANTE



¿Qué novedades hay en Uaipit?

- **Sección de Jurisprudencia :**
casos seleccionados por UAIPIT y acceso a otras bases de datos
- **Acuerdos de colaboración y nuevos proyectos**
- [Sección de Investigación y formación](#)
- [UAIPIT Dictionary/Glossary of IP Terms](#) and [Multilingual Dictionary](#) on IP of the Patent Office of Bulgaria – **Diccionario UAIPIT de PI y acceso al Diccionario Multilingüe de PI, Oficina Patentes Bulgaria**
- [Blog Section](#) – Sección de Blogs especializados
- [Follow us in Facebook](#) and [Twitter](#)– Siguenos en Facebook y Twitter
- [Transnational IP Seminar](#) and the UAIPIT-AAAML Workshops/Talleres
- **Prácticas para estudiantes de grado y postgrado**

12

<http://www.uaipit.com>
UNIVERSITY OF ALICANTE

04/10/2011



La Sección de Jurisprudencia

- **Jurisprudencia de países europeos y acceso a otras bases de datos de jurisprudencia de Asia, Europa, Asia, e internacionales sobre PI y SI.**
- **Jurisprudencia española traducida al inglés.**
- “[Contact darts-ip](#)” located in the Case Law Section –
Acuerdo con Darts-ip para ofrecer jurisprudencia sobre marcas, diseños y patentes. Oportunidad para pedir GRATIS a Darts-ip otras decisiones no publicadas en UAIPIT.



Collaboration Agreements and New Projects – Acuerdos de colaboración y nuevos proyectos

- **UAIPIT** has signed Agreements- UAIPIT ha firmado acuerdos:
EPO -
CASRIP - Waseda RCLIP – Development of IP case law database sponsored by Research Center for the Legal System of Intellectual Property, Waseda University, Tokyo – para desarrollo de base de datos de jurisprudencia de PI junto con el Proyecto CASRIP de la Universidad de Washington para la Universidad de Waseda de Tokyo
CERLALC - Access to a world wide case law web site on copyright and related rights- Acceso a una base de datos mundial de jurisprudencia sobre derechos de autor y derechos conexos
OEPM /SPTO - Access to the Spanish Patent and Trade Mark Office case law database- Acceso a la base de datos de jurisprudencia de la Oficina Española de Patentes y Marcas
UNIVERSIDAD EXTERNADO COLOMBIA...
UAIPIT will include New Projects- Nuevos Proyectos:
RIMARCAS
RESEARCH AND TEACHING ON IP



Sección de Investigación y Formación

- [Rimarcas](#)
- [Cátedra UNESCO Derechos de Autor](#)
- [Congresos internacionales UAIPIT](#)
- [Magister Lvcentinvs](#)
- [AAA Magister Lvcentinvs](#)
- [Workshops UAIPIT-AAAML/Talleres UAIPIT-AAAML](#)
- [Transnational IP Seminar](#)



Acceso directo a Diccionarios de Propiedad Intelectual

- [UAIPIT dictionary](#) El diccionario de UAIPIT es un diccionario bilingüe especializado de PI (español /inglés –inglés/español)
- [The Multilingual dictionary](#) El diccionario multilingüe es creación de la Oficina de Patentes de la República de Bulgaria en colaboración con la EPO. Traduce y define los términos relacionados con patentes en diversos idiomas, incluyendo el búlgaro, el inglés, y el alemán.

● ● ● The Blog Section- La Sección de Blogs

- hemos seleccionados una colección de blogs de patentes, signos distintivos, derechos de autor, Sociedad de la Información y derecho internacional privado
- Si tienes un blog comunícanoslo y lo publicaremos!

17

<http://www.uaipit.com>
UNIVERSITY OF ALICANTE

04/10/2011

● ● ● Follow us in FACEBOOK!

- We share with you the latest Hot News on IP!
- We invite you to the activities organised by UAIPIT
- We remind you about other activities organised by the Private International Law Department, and the UA
- And _ twitter.com/uaipit



18

<http://www.uaipit.com>
UNIVERSITY OF ALICANTE

04/10/2011



Muchas Gracias!!!



Thank you! ¡Gracias!

The Uaipit team – El Equipo Uaipit

uaipit@ua.es



Visit us at – Visítenos en el
<http://www.uaipit.com>






I ENCUENTRO NACIONAL DE PROFESORES Y EXPERTOS EN PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

ENSEÑANZA DE PI MEDIANTE METODOLOGÍAS EN LÍNEA: LA EXPERIENCIA OEPM-UPM

Dr. Antonio Hidalgo Nuchera
 Catedrático (ETSII – UPM)
D. Gerardo Penas
 Vocal Asesor OEPM

Madrid, 3 Octubre 2011



Enseñanza de la PI mediante metodologías en línea: la experiencia OEPM-UPM




La Universidad Politécnica de Madrid

Es la mayor y más antigua universidad tecnológica de España:

- 3.000 profesores
- 38.000 estudiantes de grado y 6.000 de postgrado
- 20 Escuelas Técnicas que cubren la mayor parte de estudios de ingeniería
- 200 grupos de investigación y varios institutos en áreas como energía solar, fusión nuclear, seguridad del automóvil, domótica, etc.
- Presupuesto anual alrededor de 350 M€
- La contribución a la generación de conocimiento media anual es de 1.200 artículos científicos, 2.000 comunicaciones en Congresos y 200 Tesis Doctorales.

Hay una importante escasez en la enseñanza de materias relacionadas con PI.

Desde 2007 se imparte la asignatura Patentes e Información Tecnológica como materia de libre elección con metodología on-line a través del Proyecto ADA-Madrid.



INDUSTRIALES
ETSII | UPM

**Enseñanza de la PI
mediante metodologías
en línea: la experiencia
OEPM-UPM**




POLITÉCNICA

Proyecto ADA-Madrid

- ADA-Madrid (Aula a Distancia y Abierta de la Comunidad de Madrid) es un proyecto de enseñanza en el que participan las seis universidades públicas de la Comunidad de Madrid (UAH, UAM, UC3M, UCM, UPM y URJC).
- Desde el curso 2006-2007 la coordinación recae en la UPM, a través del Gabinete de Tele-Educación (GATE).
- Las asignaturas que forman parte de este Proyecto se enmarcan dentro de la enseñanza a través de Internet o enseñanza virtual, tratando de orientar el desarrollo de las asignaturas teniendo en cuenta las ventajas que ofrece la educación a distancia y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- El número de asignaturas ofertadas al año es de 46.



INDUSTRIALES
ETSII | UPM

**Enseñanza de la PI
mediante metodologías
en línea: la experiencia
OEPM-UPM**




POLITÉCNICA

Curso Patentes e Información Tecnológica (PAIT)

- Organizado como consecuencia del fuerte interés de las materias relacionadas con la Propiedad Industrial dentro de la UPM y posteriormente se amplió al Proyecto ADA-MADRID.
- Diseñado conjuntamente con la **Oficina Española de Patentes y Marcas**, en el marco de la subvención concedida a la UPM y ejecutada por el Grupo de Investigación **Innovación, Propiedad Industrial y Política Tecnológica (INNOPRO)**.
- Adscrito al Departamento de Ingeniería de Organización, Administración de Empresas y Estadística, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, y aprobado por el Consejo de Departamento de fecha 14 junio de 2007.
- **Equivalencia de 4 créditos (40 horas) y número máximo de alumnos 60.**
- Impartido en el segundo semestre del periodo académico 2007-2008 continuándose en ADA-MADRID durante los cursos, 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011.



INDUSTRIALES
ETSII | UPM

**Enseñanza de la PI
mediante
metodologías en
línea: la experiencia
OEPM-UPM**




POLITÉCNICA

Objetivo del curso

Valorar la importancia de la propiedad industrial en la organización como factor estratégico que le permita mejorar el planteamiento de nuevos desarrollos o ideas innovadoras, y la gestión de proyectos tecnológicos.

Aporta los siguientes conocimientos:

- Conocer y entender los conceptos relacionados con la protección de las innovaciones en la organización.
- Conocer la caracterización de los procedimientos de protección a nivel nacional e internacional.
- Comprender las etapas para solicitar una patente.
- Conocer las posibilidades de obtener información de las patentes.



INDUSTRIALES
ETSII | UPM

**Enseñanza de la PI
mediante
metodologías en
línea: la experiencia
OEPM-UPM**




POLITÉCNICA

Programa del curso

El programa del curso consta de ocho temas :

- Conceptos básicos sobre Propiedad Industrial
- Protección nacional (patentes, modelos de utilidad y diseños industriales)
- Protección internacional (solicitudes PCT y europeas)
- Requisitos de patentabilidad: novedad y actividad inventiva
- Invenciones en biotecnología y patentabilidad del software
- Información tecnológica: documentos de patentes y bases de datos
- Patentes y transferencia de tecnología
- La patente como indicador de innovación tecnológica



Enseñanza de la PI mediante metodologías en línea: la experiencia OEPM-UPM

POLITÉCNICA

Calendario y profesorado del curso 2010-2011

Temas	Fechas	Profesor
1	07 al 11 Marzo 2011	Jaime Jiménez (OEPM)
2	14 al 18 Marzo 2011	Mariano Nieto y Gerardo Penas (OEPM)
3	21 al 25 Marzo 2011	Pablo Calvo (ABG-Patentes)
4	28 Marzo al 1 Abril 2011	Javier Vera (OEPM)
5	04 al 08 Abril 2011	Gabriel González y Eduardo Martín (OEPM)
6	11 al 15 Abril 2011	Mariano Nieto (OEPM)
7	25 al 29 Abril 2011	Arístides Senra (OTRI-UPM)
8	03 al 06 Mayo 2011	Antonio Hidalgo (UPM)

➤ Cada materia ha sido impartida por un experto en la misma



Enseñanza de la PI mediante metodologías en línea: la experiencia OEPM-UPM




POLITÉCNICA

Metodología

- El curso es impartido **on-line** a través de la plataforma de tele-enseñanza MOODLE del Gabinete de Tele-Educación (GATE) de la Universidad Politécnica de Madrid
- Un aspecto muy importante de la metodología on-line es la **flexibilidad, la autonomía en el aprendizaje y la interacción entre alumnos de diferentes colectivos** a través de la participación en los **foros virtuales** abiertos con los profesores de cada tema.
- Una mayor participación en los mismos constituye, sin duda, una gran ventaja para aprovechar el aprendizaje colectivo implícito.
- Cada tema se ha impartido durante una semana efectiva (de lunes a viernes), estando abierto el **foro virtual** correspondiente y su profesor disponible para resolver dudas y comentar aspectos relativos a las materias tratadas en ese tema.
- Cada tema lleva incorporadas cuatro o cinco preguntas tipo test que se debían responder de forma **obligatoria**, ya que servían de evaluación continua.



Enseñanza de la PI mediante metodologías en línea: la experiencia OEPM-UPM



MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO



Oficina Española de Patentes y Marcas

INDUSTRIALES ETSII | UPM





INDUSTRIALES
ETSII | UPM

Enseñanza de la PI mediante metodologías en línea: la experiencia OEPM-UPM

Resultados por Actividad

Temas	Visitas a Temas			Visitas a Cuestionarios			Visitas a Foros		
	08-09	09-10	10-11	08-09	09-10	10-11	08-09	09-10	10-11
1	124	165	215	214	454	468	350	359	1162
2	135	128	162	230	322	395	243	610	920
3	151	123	164	173	358	327	197	1160	698
4	132	113	145	157	287	326	176	728	589
5	147	115	213	262	265	279	107	943	624
6	158	108	126	138	243	299	132	434	294
7	131	111	128	164	241	284	125	363	237
8	142	100	119	169	232	261	92	635	282
Total	1.120	963	1.272	1.507	2.402	2.639	1.422	5.232	4.806

➤ Elevado número de participaciones en cada una de las materias



INDUSTRIALES
ETSII | UPM

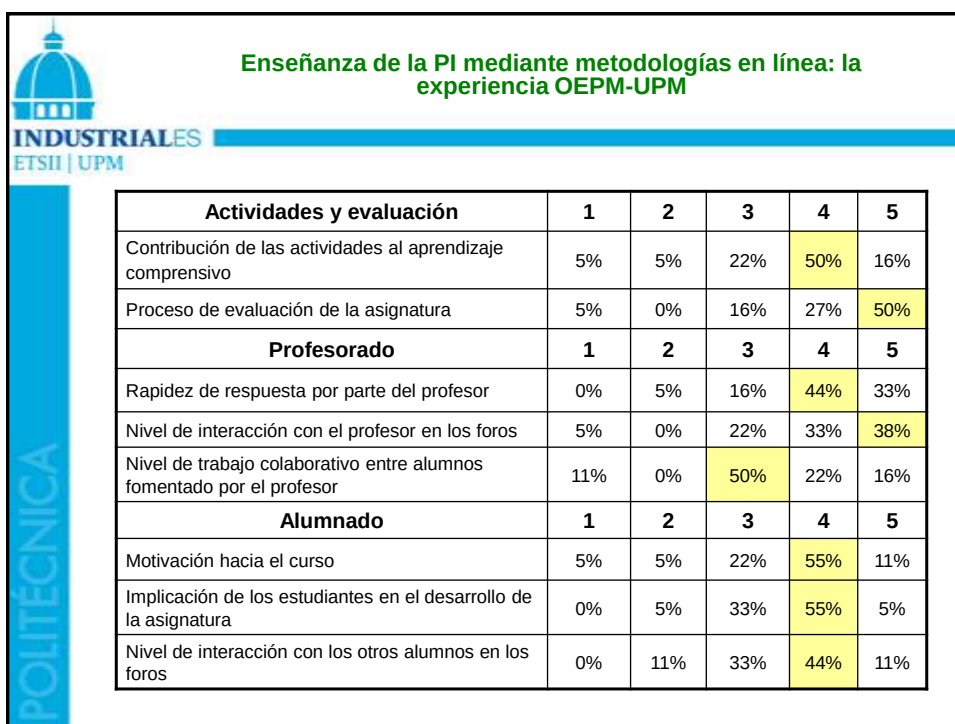
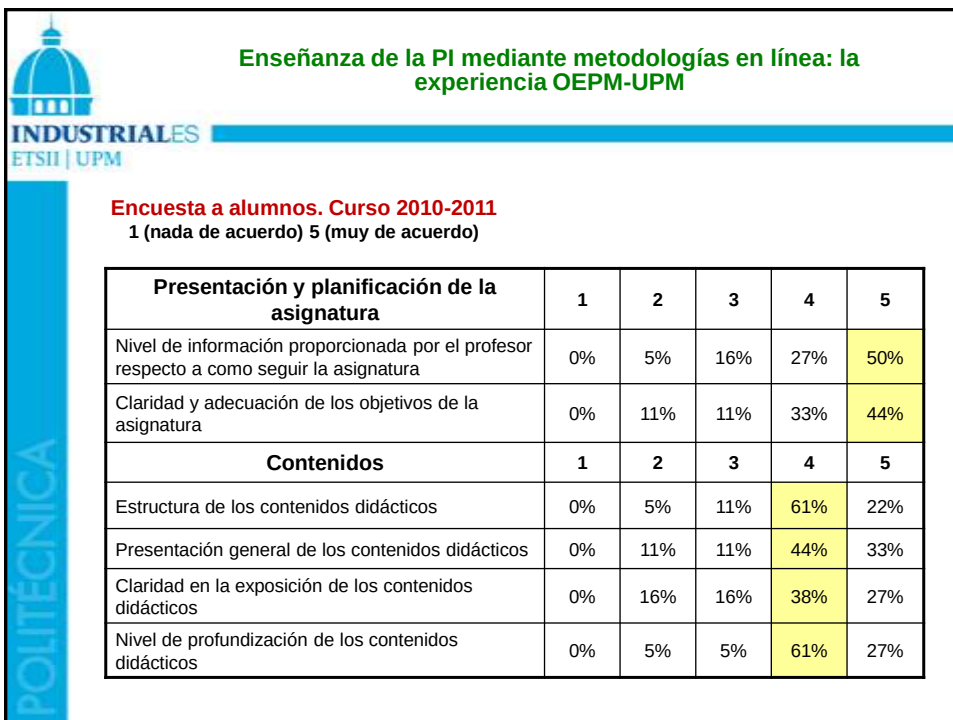
Enseñanza de la PI mediante metodologías en línea: la experiencia OEPM-UPM



Resultado Calificaciones

Curso 2010-2011 Curso 2009-2010 Curso 2008-2009

Calificación	Curso 2010-2011	Curso 2009-2010	Curso 2008-2009
Sobresaliente	0	6,8	1,7
Notable	50,8	50,9	39
Aprobado	34,4	25,4	30,5
Suspenso	0	1,7	6,8
No Presentado	14,7	15,2	22





INDUSTRIALES
ETSII | UPM

Enseñanza de la PI mediante metodologías en línea: la experiencia OEPM-UPM




Conclusiones

- Existe una gran demanda de formación en los aspectos relativos a PI.
- La experiencia es muy positiva como lo demuestran la elevada participación en los foros y el seguimiento a los temas, así como las calificaciones obtenidas por los alumnos.
- Se destacan la flexibilidad del sistema (conexión a cualquier hora y desde cualquier lugar, la metodología utilizada y la posibilidad de trabajar con alumnos de otras universidades.
- Los profesores se muestran satisfechos con la experiencia de impartir asignaturas por tele-enseñanza, aún reconociendo el esfuerzo de la preparación del material didáctico, así como el seguimiento y tutorización on-line a los alumnos.
- La oferta ADA-Madrid ha ido disminuyendo el número de asignaturas en cada curso académico, eliminando las de menor interés, siendo el curso de PAIT uno de los que se ha mantenido desde su inicio.
- Por último, hay que resaltar la importancia de la cooperación entre la OEPM y la UPM como elemento dinamizador de la formación en PI.



INDUSTRIALES
ETSII | UPM



La sede electrónica de la OEPM como herramienta para el desarrollo de talleres sobre la PI

Jesús Sánchez Silva
Profesor asociado



Universidad
Carlos III de Madrid

¿Qué es la sede electrónica de la OEPM?

- <https://sede.oepm.gob.es/eSede/es/index.html>



Régimen jurídico y funciones

- Resolución de 9 de marzo de 2010, de la OEPM, por la que se crea la Sede Electrónica de la OEPM (BOE del 16 de marzo de 2010)
- Resolución de 23 de junio de 2010, de la OEPM, por la que se crea el Registro Electrónico de la OEPM (BOE de 6 de julio de 2010)
- ***Equivalente, en el ámbito electrónico, de la tradicional sede física de la OEPM***

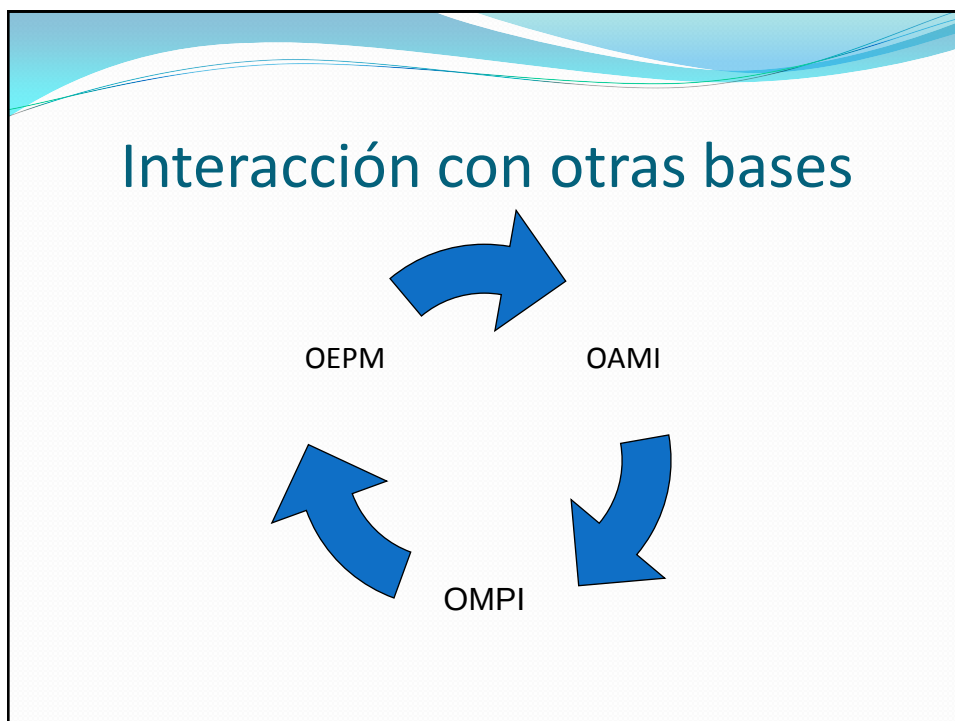
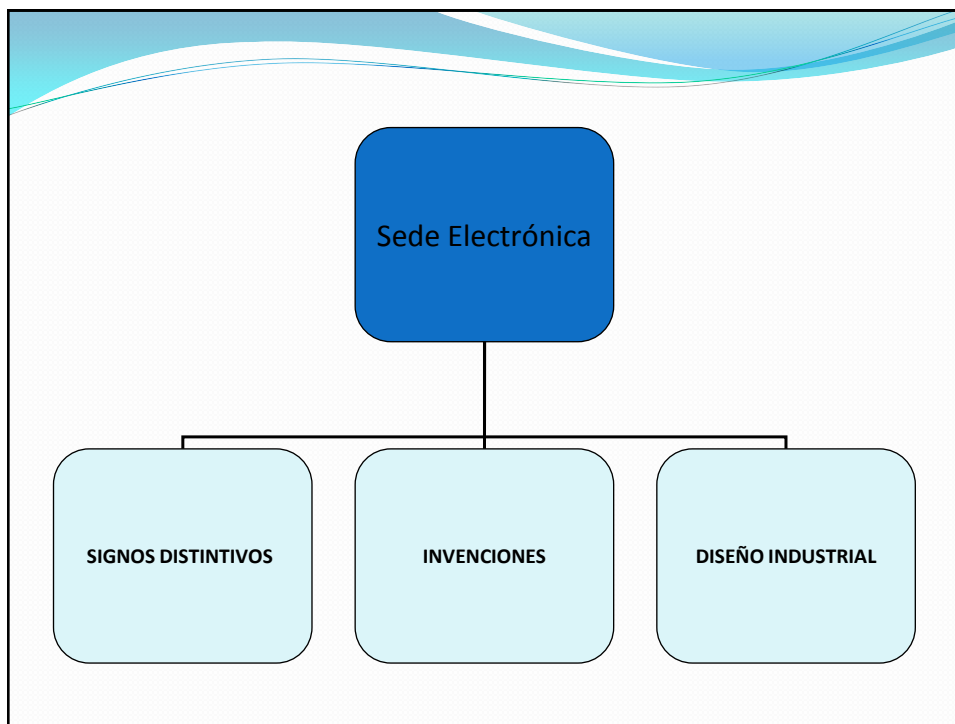
Requisitos técnicos

- Sistema operativo Windows 98 o superior
- Internet Explorer 6 o superior
- Mozilla-firefox 3 o superior
- Adobe reader 9.0 o superior
- Para acceder a los servicios facilitados por el Registro Telemático de la Oficina Española de Patentes y Marcas los interesados deberán estar en posesión del **DNI electrónico u otro certificado** que cumpla con la recomendación UIT X.509.V3 (ISO/IEC 9594-8 de 1997 o posterior) emitidos por un Prestador de Servicios de Certificación que permita la firma electrónica avanzada y que sea reconocido por la Administración Pública

Funcionalidades de la sede electrónica

- Presentación, de manera electrónica, de cualesquiera escrito que habitualmente lleva a cabo un Agente de Propiedad Industrial ante la OEPM
- Consulta del BOPI
- Consulta gratuita de expedientes (SITADEx)

¿Cómo sacar partido a la sede electrónica para la elaboración de talleres?



Conclusiones

- Hacer partícipes a los alumnos de la presentación de solicitudes de registro ante la OEPM de diferentes títulos de propiedad industrial
- Familiarizar a los alumnos con mecanismos similares existentes en bases de organismos internacionales

Muchas gracias

Los derechos de propiedad intelectual de los profesores e investigadores universitarios en la Ley de Economía Sostenible y en la Ley de la Ciencia

Jesús Olavarría Iglesia /Felipe Palau Ramírez/Conceción Saiz García

Miembros del GI+dPI (Grupo de investigación sobre Propiedad Intelectual e industrial de la UV)
Profesores Titulares de los Departamentos de Derecho Mercantil "Manuel Broseta Pont" y
Derecho Civil
Universitat de València
I+D MINCINN DER 2010/21237 "Propiedad Intelectual, universidad y centros de investigación»

1

Referencia en la LES a la Propiedad Intelectual de los profesores e investigadores universitarios

Capítulo V de la LES (arts. 53 a 65)

Ámbito de aplicación (art. 53): Las disposiciones del Cap. V son aplicables

- a los **resultados de las actividades de investigación**, desarrollo e innovación
- **realizados como consecuencia del desempeño de las funciones que les son propias, por el personal investigador** de los Organismos públicos de investigación, las **universidades públicas**, las fundaciones del sector público estatal, las sociedades mercantiles estatales y otros centros de investigación dependientes de la Administración General del Estado
- **cualquiera que sea la naturaleza de la relación jurídica por la que estén vinculados a dichas entidades**
- Se considerarán objeto de propiedad industrial y de propiedad intelectual los reconocidos como tales en la legislación vigente al respecto.
 - Remisión al Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (RDL 1/1996, de 12 de abril); especialmente a su art. 10

2

Referencia en la LES a la Propiedad Intelectual de los profesores e investigadores universitarios

Capítulo V de la LES (arts. 54)

Art. 54. Titularidad y carácter patrimonial de los resultados de la actividad investigadora y del derecho a solicitar los correspondientes título de propiedad industrial e intelectual para su protección

- Tratamiento diferenciado de la Propiedad industrial y de la Propiedad intelectual
 - Propiedad Industrial:
 - Art. 54.1: Los resultados de las actividades de investigación, desarrollo e innovación a las que se refiere el artículo anterior , así como el derecho a solicitar los títulos de propiedad industrial adecuados para su protección jurídica PERTENECERÁN A LAS ENTIDADES CUYOS INVESTIGADORES LOS HAYAN OBTENIDO en el ejercicio de las funciones que les son propias
 - Propiedad intelectual:
 - Art. 54.2 : Los derechos de explotación relativos a la propiedad intelectual corresponderán a las entidades en que el autor haya desarrollado una relación de servicios, EN LOS TÉRMINOS Y CON EL ALCANCE PREVISTO EN LA LEGISLACIÓN SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL.

3

Referencia LES a la Propiedad Intelectual de los profesores e investigadores universitarios

Capítulo V de la LES (arts. 55.3)

La segunda y última referencia en la LES a los derechos de propiedad intelectual se encuentra en el art. 55, relativo a

Aplicación del derecho privado a las transmisiones a terceros de derechos sobre los resultados de la actividad investigadora,

Incluyendo las transmisiones y contratos relativos a la propiedad intelectual

4

Referencia en la Ley de la Ciencia a la Propiedad Intelectual de los profesores e investigadores universitarios en la Ley de la Ciencia

Ley 44/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (BOE 2 de junio)
Entrada en vigor: salvo determinadas disposiciones, a los seis meses de su publicación

1ª Referencia

Art. 14. El personal investigador que preste servicios en Universidades públicas ... tendrá los siguientes derechos:

b) A determinar libremente los métodos de resolución de problemas, dentro del marco de las prácticas y los principios éticos reconocidos y **de la normativa aplicable sobre propiedad intelectual**, y teniendo en cuenta las posibles limitaciones derivadas de las circunstancias de la investigación y del entorno, de las actividades de supervisión, orientación o gestión, de las limitaciones presupuestarias o de las infraestructuras.

c) **A ser reconocido y amparado en la autoría o coautoría de los trabajos de carácter científico en los que participe.**

h) **A utilizar la denominación de las entidades** para las que presta servicios en la realización de su actividad científica.

i) **A participar en los beneficios** que obtengan las entidades para las que presta servicios, como consecuencia de la eventual explotación de los resultados de la actividad de investigación, desarrollo o innovación en que haya participado. **Dicha participación no tendrá en ningún caso la consideración de retribución o salario para el personal investigador**

5

Referencia en la Ley de la Ciencia a la Propiedad Intelectual de los profesores e investigadores universitarios

2ª Referencia

Art. 15. 1. Los deberes del personal investigador que preste servicios en Universidades públicas ... serán los siguientes:

b) **Poner en conocimiento** de las entidades para las que presta servicios todos los hallazgos, descubrimientos y resultados susceptibles de protección jurídica, y **colaborar en los procesos de protección y de transferencia de los resultados de sus investigaciones.**

c) **Difundir los resultados de sus investigaciones**, en su caso, según lo indicado en esta ley.

f) **Adoptar las medidas necesarias para evitar el plagio.**

h) Informar a las entidades para las que presta servicios o que financian o supervisan su actividad de posibles retrasos y redefiniciones en los proyectos de investigación de los que sea responsable, así como de la finalización de los proyectos, o de la necesidad de abandonar o suspender los proyectos antes de lo previsto.

i) **Rendir cuentas sobre su trabajo** a las entidades para las que presta servicios o que financian o supervisan su actividad, y responsabilizarse del uso eficaz de la financiación de los proyectos de investigación que desarrolle...

j) **Utilizar la denominación de las entidades** para las que presta servicios en la realización de su actividad científica, de acuerdo con la normativa interna de dichas entidades y los acuerdos, pactos y convenios que éstas suscriban.

6

Referencia en la Ley de la Ciencia a la Propiedad Intelectual de los profesores e investigadores universitarios en la Ley de la Ciencia

3ª Referencia

Artículo 36. Aplicación del derecho privado a los contratos relativos a la promoción, gestión y transferencia de resultados de la actividad de investigación, desarrollo e innovación.

Similar al art. 55.3 de la LES

7

Referencia en la Ley de la Ciencia a la Propiedad Intelectual de los profesores e investigadores universitarios

4ª Referencia. Artículo 37. *Difusión en acceso abierto.*

1. Los **agentes públicos del Sistema** Español de Ciencia, Tecnología e Innovación **impulsarán el desarrollo de repositorios, propios o compartidos, de acceso abierto a las publicaciones de su personal de investigación**, y establecerán sistemas que permitan conectarlos con iniciativas similares de ámbito nacional e internacional.

2. **El personal de investigación cuya actividad investigadora esté financiada mayoritariamente con fondos de los Presupuestos Generales del Estado hará pública una versión digital de la versión final de los contenidos que le hayan sido aceptados para publicación en publicaciones de investigación seriadas o periódicas, tan pronto como resulte posible, pero no más tarde de doce meses después de la fecha oficial de publicación.**

3. **La versión electrónica se hará pública en repositorios de acceso abierto reconocidos** en el campo de conocimiento en el que se ha desarrollado la investigación, o en repositorios institucionales de acceso abierto.

4. La versión electrónica pública podrá ser empleada por las Administraciones Públicas en sus procesos de evaluación.

5. El Ministerio de Ciencia e Innovación facilitará el acceso centralizado a los repositorios, y su conexión con iniciativas similares nacionales e internacionales.

6. **Lo anterior se entiende sin perjuicio de los acuerdos en virtud de los cuales se hayan podido atribuir o transferir a terceros los derechos sobre las publicaciones, y no será de aplicación cuando los derechos sobre los resultados de la actividad de investigación, desarrollo e innovación sean susceptibles de protección.**

Referencia en la Ley de la ciencia a la Propiedad Intelectual de los profesores e investigadores universitarios en la Ley de la Ciencia

5ª Referencia.

Disposición adicional decimonovena. *Compensación económica por obras de carácter intelectual.*

1. En los casos en que los derechos de explotación de la obra de carácter intelectual creada correspondan a un centro público de investigación, el personal dedicado a la investigación tendrá derecho a una compensación económica en atención a los resultados en la producción y explotación de la obra, que se fijará en atención a la importancia comercial de aquella y teniendo en cuenta las aportaciones propias del empleado.

2. Las modalidades y cuantía de la participación del personal investigador de los centros públicos de investigación en los beneficios que se obtengan de la explotación o cesión de los derechos regulados en el párrafo anterior, serán establecidas por el Gobierno, las Comunidades Autónomas o las Universidades, atendiendo a las características concretas de cada centro de investigación. Dicha participación en los beneficios no tendrá en ningún caso la consideración de una retribución o salario para el personal investigador.

9

Referencia en la Ley de la Ciencia a la Propiedad Intelectual de los profesores e investigadores universitarios

6ª Referencia.

Disposición final tercera. *Modificación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.*

Siete. Se añade un apartado 5 al artículo 80, con la siguiente redacción:

- «5. Formarán parte del patrimonio de la Universidad los derechos de propiedad industrial y propiedad intelectual de los que ésta sea titular como consecuencia del desempeño por el personal de la Universidad de las funciones que les son propias. La administración y gestión de dichos bienes se ajustará a lo previsto a tal efecto en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.»

10

Conclusión

Una norma clave: Art. 54 LES **y una norma problemática:** el art. 37 de la Ley de la Ciencia

Una norma clave: Art. 54 LES

■ Propiedad Industrial:

- Art. 54.1: Los resultados de las actividades de investigación, desarrollo e innovación a las que se refiere el artículo anterior, así como el derecho a solicitar los títulos de propiedad industrial adecuados para su protección jurídica **PERTENECERÁN A LAS ENTIDADES CUYOS INVESTIGADORES LOS HAYAN OBTENIDO** en el ejercicio de las funciones que les son propias

■ Propiedad intelectual:

- Art. 54.2 : Los derechos de explotación relativos a la propiedad intelectual corresponderán a las entidades en que el autor haya desarrollado una relación de servicios, **EN LOS TÉRMINOS Y CON EL ALCANCE PREVISTO EN LA LEGISLACIÓN SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL.**

11

Conclusión

Una norma clave: Art. 54 LES

- Tratamiento claramente diferenciado de la Propiedad industrial y de la Propiedad intelectual
- Propiedad Industrial: totalmente compatible con los artículos 15 a 20 LPatentes, sobre invenciones laborales y universitarias.
- Propiedad intelectual: No altera la situación actual al remitirse en bloque al TRLPI
 - Derechos de explotación que pueden corresponder a las Universidades

Art. 97.4 TRLPI (Programas de ordenador) Cuando un trabajador asalariado cree un programa de ordenador, en el ejercicio de las funciones que le han sido confiadas o siguiendo las instrucciones de su empresario, la titularidad de los derechos de explotación correspondientes al programa de ordenador así creado, tanto el programa fuente como el programa objeto, corresponderán, exclusivamente, al empresario, salvo pacto en contrario.

12

Conclusión

Una norma clave: Art. 54 LES

- En los demás casos, es más que problemática la aplicación analógica a los profesores e investigadores funcionarios del art. 51 del TRPI (Transmisión de los derechos del autor asalariado), que remite a:
 - Lo que diga el contrato.
 - A falta de pacto escrito, se presumirá que los derechos de explotación han sido cedidos en exclusiva y con el alcance necesario para el **ejercicio de la actividad habitual del empresario** en el momento de la entrega de la obra realizada en virtud de dicha relación laboral.
- Inexistencia en Propiedad Intelectual de una norma como el art. 20 Ley de Patentes
- Tratamiento diferenciado en el art. 54 LES de los derechos de Propiedad Industrial y de los derechos de propiedad Intelectual
- La Ley de la Ciencia, en su art. 37. Difusión en acceso abierto, parte de que los derechos de explotación sobre los artículos de revista corresponden a los investigadores, al imponerles la obligación de hacer pública una versión digital de los mismos a través de repositorios de acceso abierto
- Y lo mismo el Disp. Adicional 19ª de la Ley de la Ciencia, al establecer la obligación de compensar económicamente a los investigadores «en los casos» en que los derechos de explotación de la obra de carácter intelectual creada correspondan a un centro público de investigación, lo que presupone que hay derechos de propiedad intelectual que no corresponde a la Universidad.

13

Conclusión

Una norma problemática: el art. 37 de la Ley de la Ciencia (*Difusión en acceso abierto.*)

2. El personal de investigación cuya actividad investigadora esté financiada mayoritariamente con fondos de los Presupuestos Generales del Estado hará pública una versión digital de la versión final de los contenidos que le hayan sido aceptados para publicación en publicaciones de investigación seriadas o periódicas, tan pronto como resulte posible, pero no más tarde de doce meses después de la fecha oficial de publicación.

3. La versión electrónica se hará pública en repositorios de acceso abierto reconocidos en el campo de conocimiento en el que se ha desarrollado la investigación, o en repositorios institucionales de acceso abierto.

6. Lo anterior se entiende sin perjuicio de los acuerdos en virtud de los cuales se hayan podido atribuir o transferir a terceros los derechos sobre las publicaciones, y no será de aplicación cuando los derechos sobre los resultados de la actividad de investigación, desarrollo e innovación sean susceptibles de protección.

14

Conclusión

Una norma problemática: el art. 37 de la Ley de la Ciencia (*Difusión en acceso abierto.*)

Dos cuestiones:

- Necesidad de hacer compatibles :
 - El deber de hacer pública la versión digital en repositorios con los acuerdos de publicación con las revistas
- Interpretación del alcance del art. 37.4 de la LC